



SHCP
SECRETARÍA DE
HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Retroalimentación de las entidades federativas a la evaluación del ejercicio 2018

Administración General de Recaudación
Administración Central de Programas Operativos con Entidades Federativas
Abril 2019

**Retroalimentación de las entidades federativas
a la evaluación del ejercicio 2018**

Entidad federativa	Pág.
Aguascalientes.....	3
Baja California Sur	5
Campeche	6
Estado de México	9
Guerrero.....	14
Hidalgo.....	26
Jalisco	28
Oaxaca.....	39
Puebla	43
Querétaro	45
Sinaloa	50
Sonora	51
Tamaulipas	54
Yucatán	57

Retroalimentación de las entidades federativas a la evaluación del ejercicio 2018

Aguascalientes

Tema:

Metodología de cálculo cifras virtuales y cobradas.

Subtema:

Cifras virtuales derivadas de compensaciones.

I. Se solicita que se consideren en FOFIR las cifras compensadas de revisiones que aún están en proceso y no esperar a que se terminen, como está señalado en el cuarto párrafo del punto 8.2 de Criterios de SUIEFI.

Consideramos lo anterior en virtud de que las compensaciones que se reportan correspondientes a los periodos o ejercicio sujetos a revisión, previo a ello conllevan un proceso de validación.

Respuesta.

Las compensaciones de saldos a favor se cuantifican como cifras cobradas, y por tanto pueden ser reportadas antes de la terminación de la revisión. Asimismo, dan derecho a los incentivos económicos correspondientes.

Tema:

Metodología de cálculo Tablero Global.

Subtema:

Antigüedad de inventarios.

II. Según la metodología de cálculo para evaluar el componente de Eficiencia en el Tablero Global, se excluyen las revisiones en suspensión de plazos y las cumplimentaciones de fallos y sentencias.

Nosotros hasta el momento considerábamos también excluidas las revisiones en visitas domiciliarias que tenían levantada el acta final, y tratándose de revisiones de gabinete, las que se había emitido y notificado el oficio de observaciones.

Solicitamos que sea verificado cual es el parámetro vigente y se consideren solamente aquellas revisiones que no tienen suspendido el plazo para su conclusión, sin considerar tampoco aquellas en las que se levantó el acta final o se notificó el oficio de observaciones.

Respuesta.

De acuerdo con lo señalado en las Estrategias de Fiscalización para el Auditor-EF, y de conformidad con el artículo 46-A del Código vigente, las autoridades fiscales deberán concluir la visita domiciliar que se desarrolle en el domicilio fiscal de los contribuyentes o la revisión de la contabilidad de los mismos que se efectúe en las oficinas de las propias autoridades (revisiones de gabinete) dentro de un plazo máximo de doce meses, contados a partir de que se notifique a los contribuyentes el inicio de las facultades de comprobación.

No obstante, lo previsto en el párrafo anterior, a fin de reducir el riesgo de que el contribuyente desaparezca de su domicilio fiscal, y aumentar las posibilidades de cobro de los créditos fiscales, las visitas domiciliarias o las revisiones de gabinete deberán resolverse en el plazo máximo de 8 meses.

Retroalimentación de las entidades federativas a la evaluación del ejercicio 2018

En virtud de que el acta final en el caso de visitas domiciliarias o el oficio de observaciones en el caso de revisiones de gabinete, pueden ser considerados como la resolución de la revisión, podría ser factible su propuesta, por lo que será sometida a consideración como una modificación a la metodología vigente de cálculo del indicador.

Tema:
Metodología de
cálculo Tablero
Global.

Subtema:
Detalle de Cifras
Cobradas y
Virtuales.

III. Actualmente se reciben de forma mensual, los informes de avance del POA correspondiente, tanto en actos como en cifras, sin embargo, no se recibe un detalle o desglose de cifras que nos permita realizar una conciliación mensual, y de las cuales por lo regular nos arroja bastantes inconsistencias, entre los datos alimentados de forma mensual, contra la información recibida, ya en el tablero global.

Que de forma mensual, se pueda recibir el detalle de las cifras y actos que se están considerando para emitir la calificación del tablero mencionado, de tal manera que cada Entidad pueda conciliar sus datos y evitar inconsistencias que generen cargas de trabajo adicionales, tanto para la Entidad Federativa como para la Federación.

Respuesta.

Se comenta que, de forma mensual, se deposita en el aplicativo e-Room la información a detalle de las cifras y actos registrados en el SUIEFI que se cuantifica para los reportes de evaluación, desagregada en procedentes y no procedentes. Lo anterior tiene como finalidad que las EF puedan conciliar cifras.

Retroalimentación de las entidades federativas a la evaluación del ejercicio 2018

Baja California Sur

Tema:

Ejemplaridad.

Subtema:

Evaluación de
CPI.

I. Apoyo para agilizar trámites considerados como actos de ejemplaridad, el envío de expedientes de deficiencias de actuación profesional de los CPI, a la ACOFN:
La resolución que emite la ACOFN, a efectos de consolidar el documento final que es la sanción al CPI, es el proceso que más tiempo tarda, ya que en promedio se tienen más de nueve meses de envío de los expedientes para su resolución, incluyendo sus respectivos recordatorios, de los cuales aún no se tiene respuesta, ejemplo:
Revisión: GDD-03-00001/17
Contribuyente: Club de Yates Palmira, S.A. de C.V.
C.P.I.: Selman López López
Núm. De registro: 18312
Fecha de envío: 18 de junio de 2018
Correos electrónicos de recordatorios del avance o estatus: 05 de julio de 2018, 27 de agosto de 2018, 17 de octubre de 2018.

Respuesta.

Se comenta que la fecha límite para el desahogo de cada expediente por la ACOFN tiene sustento en las Estrategias de Fiscalización para el Auditor, como se señala a continuación

“EFA-EF > PARTE I Unidad B. Revisión de Dictámenes > Capítulo VI. La evaluación de la actuación profesional del contador público registrado.

5. Criterios para enviar el expediente a la ACOFN, para evaluar la actuación profesional del CPR.

...

La resolución que emita la ACOFN deberá ser notificada por la autoridad correspondiente en un plazo que no exceda de doce meses, contados a partir del día en que se notifique al CPR el oficio de irregularidades de actuación profesional. “

Derivado de lo señalado previamente, el expediente enviado el 18 de junio de 2018 está en plazo para ser atendido.

Asimismo, se invitará a la ACOFN a comunicar con prontitud a las EF, la no procedencia, en su caso, de expedientes de evaluación de CPI, así como procurar la máxima celeridad en la evaluación de los mismos, tomando en consideración que la ACOFN da atención a la evaluación de expedientes propuestos tanto de las Entidades Federativas como de las Administraciones Desconcentradas de Auditoría Fiscal.

Retroalimentación de las entidades federativas a la evaluación del ejercicio 2018

Campeche

Tema:
Incentivos
Económicos por
Actos de
Fiscalización,
Verificación y
Administración
2018.

Subtema:
Fiscalización
Concurrente.

- I. Del análisis a los importes señalados en el Informe de Evaluación de los Programas Coordinados SAT-UCEF-EF 2018, específicamente en el rubro FISCALIZACIÓN CONCURRENTE en cantidad de \$ 47'046,900.00 contra lo determinado con base en la información de la cuenta comprobada y de las Constancias de Recaudación de Impuestos Federales de los meses de enero a diciembre de 2018, en cantidad de \$45'940,379.00, se determinó una diferencia de \$ 1'106,521.00.

La integración de los \$ 45'940,379.00, informados con base en la cuenta comprobada y en las Constancias de Recaudación de Impuestos Federales de los meses de enero a diciembre de 2018, se muestra a continuación:

Incentivos Fiscalización Concurrente	\$ 11'653,871.00
75% Fiscalización ISR (y sus accesorios) rezago	159,389.00
25% Fiscalización ISR (y sus accesorios) rezago	51,919.00
70% Fiscalización ISR (y sus accesorios) rezago	16,965.00
30% Fiscalización ISR (y sus accesorios) rezago	7,270.00
100% Multas Fiscalización ISR	39,865.00
100% Fiscalización IVA (y sus accesorios)	670,602.00
70% Fiscalización IVA (y sus accesorios) Convenio 2015	435,702.00
30% Fiscalización IVA (y sus accesorios) Convenio 2015	186,730.00
100% Multas Fiscalización IVA	266,477.00
100% Multas por Fiscalización	442,764.00
100% Fiscalización Enajenación de Bienes Inmuebles (y sus accesorios)	13'572,566.00
100% Pagos del monto del Impuesto Estatal de premios y sorteos del Buen fin	169,605.00
100% Fiscalización ISR Intermedios (y sus accesorios)	3.00
75% Fiscalización IETU (y sus accesorios)	12,688.00
25% Fiscalización IETU (y sus accesorios)	4,229.00
100% Fiscalización ISR REPECOS (y sus accesorios)	83,994.00
100% Fiscalización IVA REPECOS (y sus accesorios)	24,262.00
100% Fiscalización IETU REPECOS (y sus accesorios)	15,373.00
Fondo de Compensación REPECOS e Intermedios	18,121,105.00
TOTAL:	\$ 45'940,379.00

Por lo anterior, solicito la integración señalada en el Informe de Evaluación de los Programas Coordinados SAT-UCEF-EF 2018, específicamente en el rubro FISCALIZACIÓN CONCURRENTE en cantidad de \$47'046,900.00, para efectos de poder validarlo.

Respuesta.

La Metodología para la evaluación de programas coordinados 2018 y otros programas

Retroalimentación de las entidades federativas a la evaluación del ejercicio 2018

UCEF-EF-SAT, detalla la integración del componente UCEF Recaudación de ingresos federales coordinados, en él se especifican los conceptos del Primer grupo, relativo a “Incentivos económicos por acciones de fiscalización, verificación y administración”.

Para el estado de Campeche, se integró como sigue:

Primer Grupo: Incentivos Económicos por acciones de fiscalización, verificación y administración

Cuenta Mensual Comprobada de Ingresos Federales Coordinados

TOTAL FISCALIZACION I V. A.	1,123.3
MULTAS FISCALIZACION I V. A.	52.4
TOTAL FISCALIZACION ISR	204.9
MULTAS FISCALIZACION ISR	1,339.7
100% MULTAS FISCALIZACIÓN CONCURRENTE I.S.R., I.V.A. ACTIVO	187.6
100% MULTAS AUDITORIA FISCAL	485.6
TOTAL DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A LA TASA ÚNICA (IETU) FISCALIZACIÓN	12.7
TOTAL IMPUESTO EMPRESARIAL A LA TASA ÚNICA (IETU) REPECOS	15.4
TOTAL I.S.R PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES	84.0
TOTAL I.S.R REGIMEN INTERMEDIO	0.0
TOTAL I.S.R ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	13,564.0
100% MULTAS I.S.R ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	8.6
TOTAL I.V.A. PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES	24.3

Reintegros solicitados y autorizados

FISCALIZACIÓN CONCURRENTE	11,653.9
BUEN FIN 2013	169.6

Otros

Fondo de Compensación de Repecos – Intermedios	18,121.1
--	----------

Total Primer grupo 47,046.87

Es importante mencionar que las cifras fueron determinadas en base a la información proporcionada en la Cuenta Mensual Comprobada de Ingresos Federales Coordinados del Estado. Así como los reintegros autorizados a solicitud del propio estado y que hizo efectivos en la Constancia de Recaudación de Ingresos Federales Coordinados presentada a la Tesorería de la Federación en cada uno de los meses del periodo evaluado.

Tema:
Incentivos
Económicos por
Actos de
Fiscalización,
Verificación y
Administración
2018.

II. Del análisis a los importes señalados en el Informe de Evaluación de los Programas Coordinados SAT-UCEF-EF 2018, específicamente en el rubro INCENTIVOS POR VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES en cantidad de \$ 22'904,700.00 contra lo determinado con base en la información de la cuenta comprobada y de las Constancias de Recaudación de Impuestos Federales de los meses de enero a diciembre de 2018 en cantidad de \$ 24'261,225.00, se determinó una diferencia de \$ 1'356,325.00.

**Retroalimentación de las entidades federativas
a la evaluación del ejercicio 2018**

Subtema:
Incentivos por
Vigilancia del
Cumplimiento
de Obligaciones
Fiscales.

La integración de los \$ 24'261,225.00, informados con base en la cuenta comprobada y en las Constancias de Recaudación de Impuestos Federales de los meses de enero a diciembre de 2018, se muestra a continuación:

EJERCICIO	INCENTIVOS VIGILANCIA DE CONTROL DE OBLIGACIONES	MULTAS POR CONTROL DE OBLIGACIONES	GASTOS DE EJECUCIÓN	TOTAL
2018	\$22,426,380.00	\$ 1'589,181.00	\$245,664.00	\$24'261,225.00

Por lo anterior, solicito la integración señalada en el Informe de Evaluación de los Programas Coordinados SAT-UCEF-EF- 2018, específicamente en el rubro INCENTIVOS POR VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES en cantidad de \$ 22'904,700.00, para efectos de poder validarlo.

Respuesta.

Es importante señalar que, para el caso de los incentivos económicos por Vigilancia de Obligaciones, son los que su entidad reportó de manera detallada en la cuenta mensual comprobada de ingresos coordinados; es decir, el Resumen de Operaciones de Caja y sus respectivas pólizas detallan los importes que corresponden a cada uno de los conceptos en su caso.

Si el registro de algunos conceptos los efectuó en cuentas contables concentradoras, seguramente no estarán integradas en este concepto.

Por lo que, en caso de seguir existiendo diferencias, se sugiere enviar la integración de cada uno de los conceptos a nivel mensual.

Para el estado de Campeche, se integró como sigue:

Primer Grupo: Incentivos Económicos por acciones de fiscalización, verificación y administración	
(miles de pesos)	
<u>Cuenta Mensual Comprobada de Ingresos Federales Coordinados</u>	
100% MULTAS VIGILANCIA DE OBLIGACIONES IVA, ISR, ACTIVO, IEPS	278.2
100% HONORARIOS DE NOTIFICACION VIGILANCIA DE OBLIG.	0.0
TOTAL DE GASTOS DE EJECUCIÓN VIGILANCIA DE OBLIG.	200.1
<u>Reintegros solicitados y autorizados o vigilancia plus</u>	
VIGILANCIA DE OBLIGACIONES	22,426.4
Total Primer grupo	22,904.7

Retroalimentación de las entidades federativas a la evaluación del ejercicio 2018

Estado de México

Tema:

Cobranza vía
Entidad
Federativa.

Subtema:

Créditos
determinados
por la
Federación.

I. A) Se sugiere que, para determinar la meta anual nacional y el porcentaje de participación para las Entidades Federativas, sea tomada en consideración la cartera efectivamente delegada a cada entidad durante el ejercicio fiscal que corresponda, para que con base en dicha cartera se asigne el porcentaje de participación y no así tomando como base la cartera susceptible de delegar.

B) Se solicita se proporcione la asistencia técnica, capacitación presencial y orientación necesaria contempladas en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal a efecto de mantener la actualización permanente del personal involucrado en el cobro de los créditos delegados.

Respuesta.

En atención a sus observaciones y sugerencias se comunica lo siguiente:

- A) La cláusula Décima Séptima del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que suscribió el Gobierno del Estado de México con la Federación, establece la facultad para que dicha entidad pueda ejercer la facultad de cobranza de créditos fiscales federales:
- a) De particulares, sean personas físicas o morales, registradas en RFC.
 - b) A cargo de dependencias de la administración pública estatal, municipal y de sus respectivos organismos auxiliares y autónomos.

Esta Administración considera que si para la evaluación solo se contempla la cartera asignada contra la recuperada, se estaría omitiendo el esfuerzo y compromiso que están realizando las entidades federativas que toman cartera normal (punto a) en los meses octubre, noviembre y diciembre del ejercicio inmediato anterior al evaluado, en cuyo caso, su recuperación es mucho más lenta que el de una cartera especial (punto b), la cual se puede prolongar hasta por más 1 año, es por ello, que esta evaluación está considerando para la cartera especial efectivamente la asignada contra la recuperada en el ejercicio (ya que su plazo de recuperación es de 3 meses) y para el caso de la cartera normal, la cartera recuperada contra la programada a recuperar.

- B) En cuanto a la asistencia técnica, capacitación y orientación, en su oportunidad se han dado respuesta a las solicitudes de criterios que han requerido para su mejor atención al contribuyente, de igual manera se ha estado en constante actualización de la norma emitida para los temas relacionados con la cobranza. En relación con la capacitación, año con año se ofrece por parte del SAT un catálogo de diversos temas de cobranza, los cuales están disponibles de forma permanente, a fin de que puedan estudiar los que sean de su interés (Deben establecer contacto con el enlace de capacitación de su entidad y coordinarse para el estudio en el Entorno Virtual de Aprendizaje Colaborativo para las

**Retroalimentación de las entidades federativas
a la evaluación del ejercicio 2018**

	<p>Entidades Federativas EVAC-EF y con el enlace en materia informática para tramitar las claves de acceso respectivas).</p>
<p>Tema: Cobranza vía Entidad Federativa.</p> <p>Subtema: Multas Administrativas Federales No Fiscales.</p>	<p>II. 1. Tratándose de las MAFNF ´s, delegadas a los municipios para su cobro, se sugiere adecuar los lineamientos establecidos para su cancelación por incobrabilidad e incosteabilidad, señalando el o los funcionarios que han de declarar dicha cancelación.</p> <p>2. Se sugiere solicitar una modificación a la regla 2.1.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, para suprimir el inciso f) de la fracción II, el cual determina:</p> <p>“Importe del crédito fiscal. Tratándose de sanciones determinadas en UMA´s o en cualquier otra forma convencional, se deberá señalar, además, su importe equivalente en pesos, realizando las operaciones aritméticas necesarias conforme a los procedimientos contenidos en la ley que establezca las sanciones.”</p> <p>Lo anterior debido al gran número de multas que se han devuelto a autoridades impositoras, las cuales carecen de un procedimiento legal para la conversión.</p> <p>Respuesta.</p> <p>1. Sobre la adecuación a las “Estrategias para las Entidades Federativas para la Cancelación de Créditos Fiscales a favor de la Federación, con fundamento en el artículo 146-A del Código Fiscal de la Federación” se tomará nota para la siguiente versión de dicho documento.</p> <p>2. Aunque la observación que hace no es propiamente para el tema de evaluación, se toma nota para revisar su posible aplicación en la próxima modificación a la Resolución Miscelánea Fiscal.</p>
<p>Tema: Recaudación de ingresos coordinados.</p> <p>Subtema: Metodología del componente 1.1 Recaudación de Ingresos Coordinados.</p>	<p>III. Derivado de la revisión del documento “Informe de Evaluación de los Programas Coordinados SAT-UCEF-EF 2018”, se detecta que la metodología descrita para evaluar el componente 1.1 “Recaudación de Ingresos Federales Coordinados” no coincide con el cálculo determinado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • METODOLOGÍA <p>En la hoja 52 se señala que por cada uno de los grupos que integran el componente se deben de obtener dos indicadores:</p> <p>1. La proporción del incremento absoluto de la recaudación de la entidad federativa respecto al total nacional (equivalente a 50 puntos).</p>

Retroalimentación de las entidades federativas a la evaluación del ejercicio 2018

2. Incremento porcentual obtenido por la entidad federativa en sus incentivos económicos en el período enero - diciembre 2018, con respecto al mismo período del ejercicio 2017 (equivalente a 50 puntos).

Sin embargo, al momento de visualizar los resultados obtenidos se detecta que solamente se considera un indicador, referente a la proporción del incremento absoluto de la recaudación de la entidad federativa respecto al total nacional.

En este sentido, se sugiere modificar la redacción de la metodología de la evaluación, derivado de que el componente “Recaudación de Ingresos Federales Coordinados (25%)”, sólo considera un indicador y no los dos.

Respuesta.

La Metodología para la evaluación de los programas coordinados 2018 y otros programas UCEF-EF-SAT señala el procedimiento para medir el componente de la “Recaudación de ingresos federales coordinados” que mide la proporción de incentivos económicos obtenido por la entidad federativa del total nacional, en el período enero - diciembre 2018 respecto al mismo período del ejercicio 2017 y la aportación por cada entidad federativa a la recaudación nacional.

Según la metodología se determinan 2 indicadores, el 1º corresponde al incremento absoluto de los incentivos económicos por la entidad federativa en sus incentivos económicos en 2018, con a 2017; en función de éste se determina el 2º indicador, que es la proporción del incremento absoluto de la recaudación de la entidad federativa respecto al incremento absoluto del total nacional.

Como se muestra en el siguiente cuadro:

Grupo 1 (Ponderación 65%)

Incentivos económicos por actos de fiscalización, verificación y administración de 2018 vs 2017 (Miles de pesos)

Entidad	Total		Variación absoluta	Incremento %
	2017	2018		
México	3,237,082.5	4,285,741.6	1,048,659.1	59.8%
Total	27,926,887.8	29,679,033.8	1,752,146.0	100.0%

Retroalimentación de las entidades federativas a la evaluación del ejercicio 2018

Conforme al resultado obtenido de los indicadores 1 y 2, se asigna el puntaje que les corresponda de acuerdo al orden de mayor a menor, el cual se multiplica por el porcentaje de cada grupo.

A manera de ejemplificar se presenta en el siguiente grupo:

FISCALIZACIÓN Y VIGILANCIA			
ENTIDAD	VARIACIÓN 2017/2016	VALOR ASIGNADO DE ACUERDO AL LUGAR OBTENIDO	65% PORCENTAJE QUE REPRESENTA DEL TOTAL DE INCENTIVOS
México	59.8%	10	6.50

Es importante señalar que las observaciones realizadas respecto a la metodología de la evaluación, derivado del componente “Recaudación de Ingresos Federales Coordinados (25%) aplicables a esta evaluación, fueron puestas a disposición de las entidades federativas en 2018 para que con su colaboración se estableciera dicha metodología.

Por lo que sugiero estar atentos a la invitación que se realizará a las E.F. en la elaboración de la “Metodología para la evaluación de programas coordinados 2019 y otros programas UCEF-EF-SAT” y participar enviándonos sus sugerencias o comentarios.

Tema:
Componente
para la
evaluación de
programas
coordinados.

Subtema:
Recaudación de
ingresos
coordinados.

IV. Conforme a lo establecido en el Convenio de Colaboración Administrativa, las entidades federativas tienen la obligación de presentar a más tardar el día 25 o siguiente día hábil, la constancia de recaudación de ingresos federales del mes inmediato anterior.

En dicha constancia se aplican las autoliquidaciones derivadas de incentivos económicos generados por la entidad cuyos pagos fueron efectuados por contribuyentes a favor de la Tesorería de la Federación. En este sentido, las autoliquidaciones son informadas por la UCEF a la Entidad Federativa, sin embargo, se ha detectado que dicha información es enviada en horas tardías del día 24 de cada mes, generando con ello que los incentivos ya no puedan ser aplicados en el mismo mes. Es importante señalar que la constancia de recaudación es determinada por la entidad un día hábil a la entrega del documento.

Retroalimentación de las entidades federativas a la evaluación del ejercicio 2018

Respuesta.

En relación con el planteamiento: “ ... las autoliquidaciones son informadas por la UCEF a la Entidad Federativa, sin embargo, se ha detectado que dicha información es enviada en horas tardías del día 24 de cada mes generando con ello que los incentivos ya no puedan ser aplicados en el mismo mes.”, le comento que su observación y/ planteamiento no versa sobre el tema que nos ocupa en este momento; sin embargo me permito aclarar que esta Unidad trabaja en pro del fortalecimiento de las finanzas públicas de las entidades federativas, comprometidos en nuestra labor; tal es el caso de que la validación de incentivos para su autoliquidación por el sistema de compensación de créditos y adeudos, no se suspende a uno o dos día antes de la presentación de la constancia de recaudación de ingresos federales coordinados ante la TESOFE, claro ejemplo es el hecho de enviar información hasta el último momento del mismo día 25.

Diversas entidades federativas esperan respuesta a solicitudes ingresadas con premura y en la medida de lo posible se atienden.

**Retroalimentación de las entidades federativas
a la evaluación del ejercicio 2018**

Guerrero

Tema:

Anexo 1 Zona
Federal Marítimo
Terrestre.

Subtema:

Comité Técnico.

- I. Respecto al cuadro de informe de evaluación que aparece en la pág. 138, no está considerado el Estado de Guerrero con los resultados del programa que se realizó en el ejercicio 2018.

Comité técnico de Zona Federal Marítimo Terrestre.

Con el municipio de Acapulco de Juárez se realizaron 6 reuniones de comité técnico: 5 ordinarias y 1 extraordinaria. Durante las cuales se aprobó el proyecto denominado "Mantenimiento y rehabilitación del alumbrado público de la zona federal marítima"; por un importe de \$27'191,777.16 (veintisiete millones, ciento noventa y un mil, setecientos setenta y siete pesos 16/100 m.n.).

Con el municipio de Zihuatanejo de Azueta se realizaron dos reuniones ordinarias para darle seguimiento a la recaudación del municipio.

Reuniones de comité técnico:

Acapulco: 6 reuniones de comité técnico, 5 ordinarias y 1 extraordinaria.

Zihuatanejo: 2 reuniones de comité técnico.

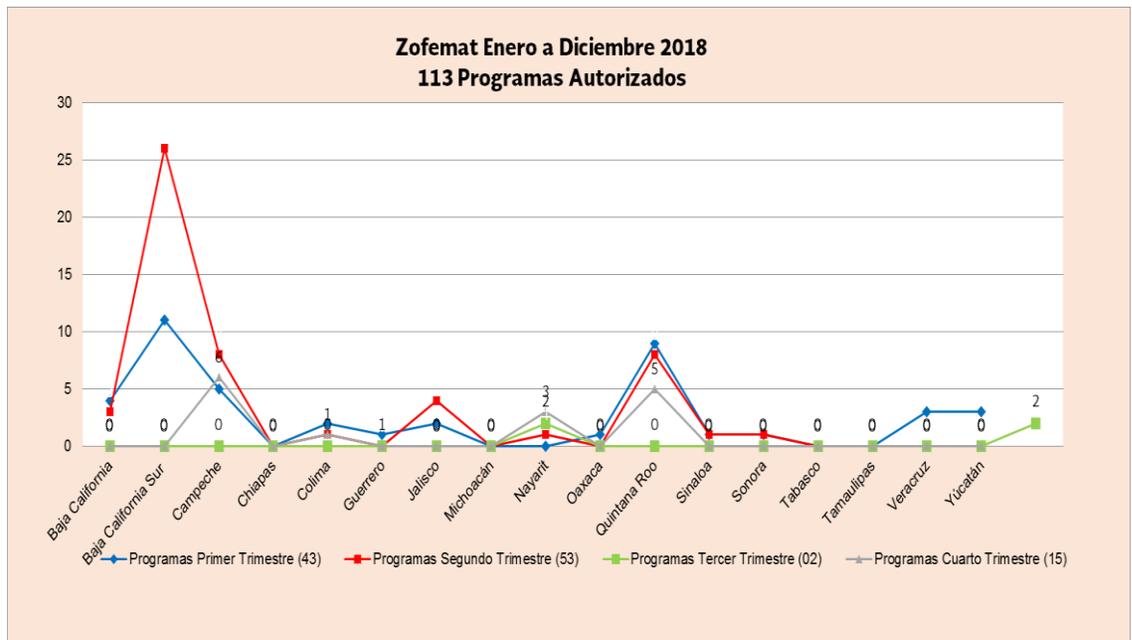
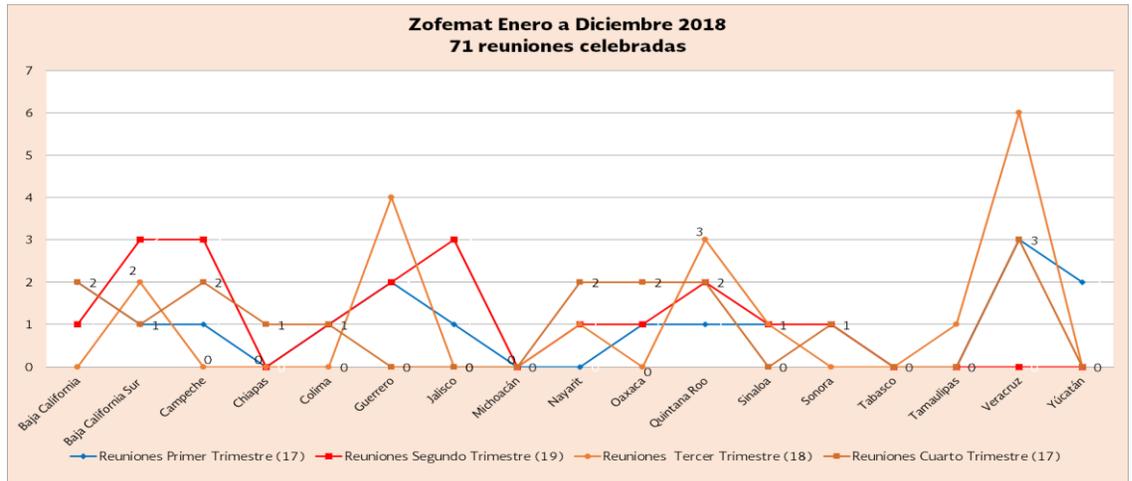
Total: 8

Respuesta:

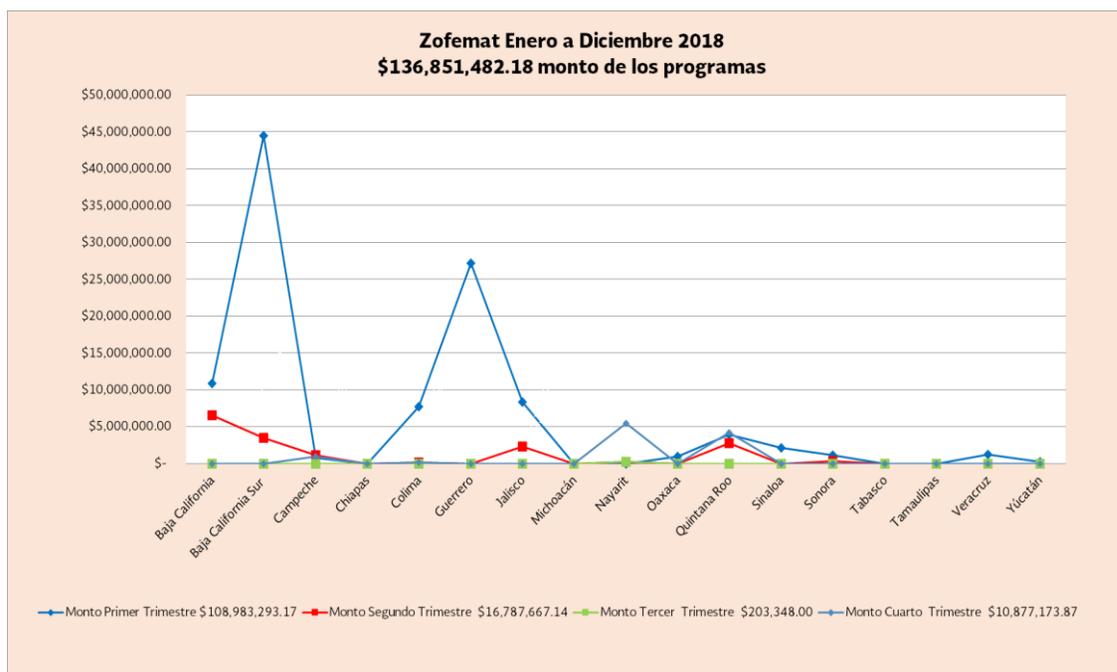
Es preciso señalar que procede las manifestaciones realizadas por la Entidad Federativa de Guerrero, por lo que se realiza la modificación al informe de Evaluación de los Programas Coordinados, respecto de las reuniones realizadas del programa de ZOFEMAT, así como de los programas autorizados y monto, quedando en los siguientes términos:

Trimestre	Reuniones realizadas	Programas autorizados	Monto total de los programas autorizados	Entidades que presentaron proyectos en beneficio de la ZOFEMAT
1er.	17	43	\$108,983,293.17	Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Guerrero, Jalisco, Quintana Roo, Oaxaca, Sinaloa, Sonora, Veracruz y Yucatan.
2do.	19	53	\$16,787,667.14	Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Jalisco, Nayarit, Quintana Roo, Sinaloa y Sonora.
3er.	18	2	\$203,348.00	Nayarit.
4to.	17	15	\$10,877,173.87	Campeche, Colima, Nayarit y Quintana Roo.
TOTAL	71	113	\$136,851,482.18	Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Jalisco, Nayarit, Quintana Roo, Oaxaca, Sinaloa, Sonora, Veracruz y Yucatan.

**Retroalimentación de las entidades federativas
 a la evaluación del ejercicio 2018**



Retroalimentación de las entidades federativas a la evaluación del ejercicio 2018



Tema:
Cuarto Informe de Resultados de las Entidades Federativas.

Subtema:
En Materia de Recursos de Revocación.

II. Con respecto a los recursos revocación recibidos durante el año 2018, al momento de rendir el Cuarto Informe correspondiente, se había indicado que no se contestó ninguno.

Quiero expresar que por un error involuntario no se asentaron los datos correspondientes al año 2018, sin embargo, si se notificaron 16 de los 20 que se recibieron, y los otros 4 restantes se notificaron en este año 2019, los cuales serán reflejados en el primer informe trimestral de este año.

Con respecto a los 99 Recursos de revocación, que teníamos como rezago de otros años, me es preciso informar que ya se resolvieron y se notificaron todos, aclarando que correspondían a los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

En este esquema, me permito solicitar de la manera más atenta, sean incluidos los resultados del Cuarto Informe Trimestral en materia de Recursos de Revocación, los cuales adjunto a la presente, esto a sabiendas de la importancia de reportar de manera fidedigna, veraz y oportuna la información de los resultados trimestrales, y con el único propósito de no incidir de manera negativa en las metas obtenidas en nuestra Entidad.

Cabe señalar, que ya se envió a la local Jurídica de Acapulco, por correo electrónico, haciendo la misma solicitud, para su visto bueno, del cual se anexa la hoja de archivo enviado.

Retroalimentación de las entidades federativas a la evaluación del ejercicio 2018

Respuesta:

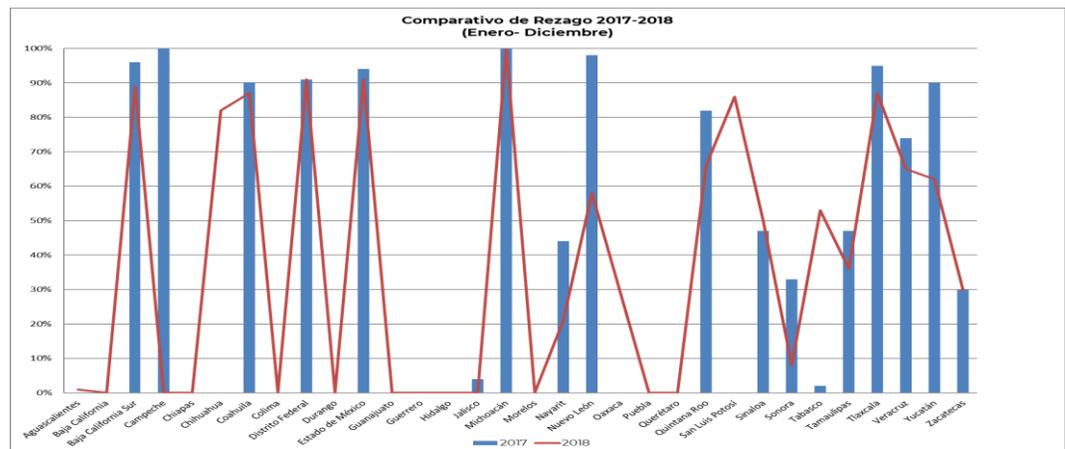
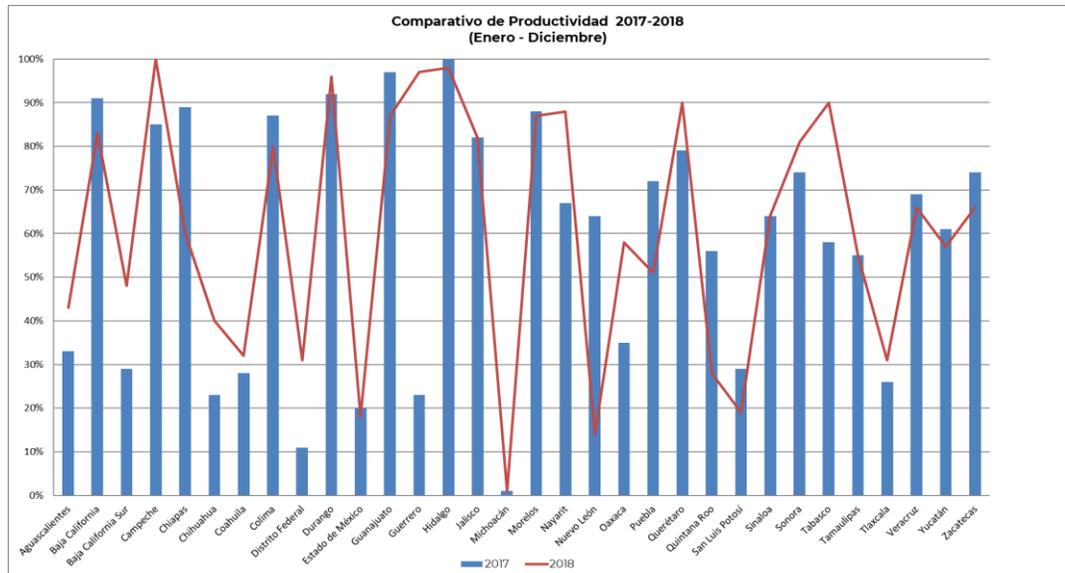
Es preciso señalar, que como lo señaló la Entidad Federativa de Guerrero, en su informe del cuarto trimestre del 2018, relativo al programa de Entidades Federativas, enviado a la ADJ de Guerrero "1", en el apartado de "Materia de Recursos de Revocación", reportó en el numeral (3) "CONCLUIDOS RESOLUCIONES" la cantidad "0", además en el apartado de "Promedio de Días Efectivos para Concluir un Recurso Administrativo", no señaló ningún recurso, no obstante, se considera las resoluciones de recurso de revocación señaladas en el informe del cuarto trimestre de 2018, que adjuntó a la presente cédula.

En ese sentido, se realiza la modificación al informe de Evaluación de los Programas Coordinados, respecto al apartado de recurso de revocación del programa de Entidades Federativas, quedando en los siguientes términos:

Recursos de Revocación

ENTIDAD	INVENTARIO INICIAL	RECIBIDOS	RESUELTOS	INVENTARIO FINAL	PRODUCTIVIDAD %		REZAGO %	
					2017	2018	2017	2018
Aguascalientes	82	52	58	76	33%	43%	0%	1%
Baja California	10	160	141	29	91%	83%	0%	0%
Baja California Sur	129	52	87	94	29%	48%	96%	89%
Campeche	0	9	9	0	85%	100%	100%	0%
Chiapas	6	44	30	20	89%	60%	0%	0%
Chihuahua	273	106	152	227	23%	40%	0%	82%
Coahuila	744	424	377	791	28%	32%	90%	87%
Colima	2	3	4	1	87%	80%	0%	0%
Distrito Federal	854	348	372	830	11%	31%	91%	91%
Durango	62	189	242	9	92%	96%	0%	0%
Estado de México	1033	350	254	1129	20%	18%	94%	91%
Guanajuato	6	181	162	25	97%	87%	0%	0%
Guerrero	99	20	115	4	23%	97%	0%	0%
Hidalgo	0	145	142	3	100%	98%	0%	0%
Jalisco	25	180	169	36	82%	82%	4%	0%
Michoacán	1927	234	16	2145	1%	1%	100%	100%
Morelos	16	78	82	12	88%	87%	0%	0%
Nayarit	9	107	102	14	67%	88%	44%	21%
Nuevo León	325	1345	238	1432	64%	14%	98%	58%
Oaxaca	99	123	129	93	35%	58%	0%	29%
Puebla	50	124	89	85	72%	51%	0%	0%
Querétaro	3	7	9	1	79%	90%	0%	0%
Quintana Roo	61	241	85	217	56%	28%	82%	66%
San Luis Potosí	381	263	121	523	29%	19%	0%	86%
Sinaloa	43	46	57	32	64%	64%	47%	50%
Sonora	44	87	106	25	74%	81%	33%	8%
Tabasco	1316	758	1861	213	58%	90%	2%	53%
Tamaulipas	58	171	127	102	55%	55%	47%	36%
Tlaxcala	436	215	200	451	26%	31%	95%	87%
Veracruz	86	171	169	88	69%	66%	74%	65%
Yucatán	58	77	77	58	61%	57%	90%	62%
Zacatecas	30	86	76	40	74%	66%	30%	30%
TOTAL NACIONAL	8,267	6,396	5,858	8,805	58%	61%	38%	37%

**Retroalimentación de las entidades federativas
a la evaluación del ejercicio 2018**



**Retroalimentación de las entidades federativas
a la evaluación del ejercicio 2018**

RECURSOS DE REVOCACION			
ENTIDAD	PRODUCTIVIDAD		
	META 2018	RESULTADO 2018	% AVANCE DE META
Aguascalientes	66.00%	43%	65.15%
Baja California	66.00%	83%	125.76%
Baja California Sur	66.00%	48%	72.73%
Campeche	66.00%	100%	151.52%
Chiapas	66.00%	60%	90.91%
Chihuahua	66.00%	40%	60.61%
Coahuila	66.00%	32%	48.48%
Colima	66.00%	80%	121.21%
Distrito Federal	66.00%	31%	46.97%
Durango	66.00%	96%	145.45%
Estado de México	66.00%	18%	27.27%
Guanajuato	66.00%	87%	131.82%
Guerrero	66.00%	97%	146.97%
Hidalgo	66.00%	98%	148.48%
Jalisco	66.00%	82%	124.24%
Michoacán	66.00%	1%	1.52%
Morelos	66.00%	87%	131.82%
Nayarit	66.00%	88%	133.33%
Nuevo León	66.00%	14%	21.21%
Oaxaca	66.00%	58%	87.88%
Puebla	66.00%	51%	77.27%
Querétaro	66.00%	90%	136.36%
Quintana Roo	66.00%	28%	42.42%
San Luis Potosí	66.00%	19%	28.79%
Sinaloa	66.00%	64%	96.97%
Sonora	66.00%	81%	122.73%
Tabasco	66.00%	90%	136.36%
Tamaulipas	66.00%	55%	83.33%
Tlaxcala	66.00%	31%	46.97%
Veracruz	66.00%	66%	100.00%
Yucatán	66.00%	57%	86.36%
Zacatecas	66.00%	66%	100.00%

**Retroalimentación de las entidades federativas
a la evaluación del ejercicio 2018**

RECURSOS DE REVOCACION			
ENTIDAD	PROMEDIO EN DÍAS EFECTIVOS PARA CONCLUIR UN RECURSO ADMINISTRATIVO		
	META 2018	RESULTADO 2018	% AVANCE DE META
Aguascalientes	66	122	54.10%
Baja California	66	67	98.51%
Baja California Sur	66	786	8.40%
Campeche	66	38	173.68%
Chiapas	66	52	126.92%
Chihuahua	66	570	11.58%
Coahuila	66	86	76.74%
Colima	66	45	146.67%
Distrito Federal	66	489	13.50%
Durango	66	28	235.71%
Estado de México	66	673	9.81%
Guanajuato	66	37	178.38%
Guerrero	66	98	67.35%
Hidalgo	66	73	90.41%
Jalisco	66	53	124.53%
Michoacán	66	0	0.00%
Morelos	66	48	137.50%
Nayarit	66	124	53.23%
Nuevo León	66	166	39.76%
Oaxaca	66	137	48.18%
Puebla	66	131	50.38%
Querétaro	66	35	188.57%
Quintana Roo	66	83	79.52%
San Luis Potosí	66	214	30.84%
Sinaloa	66	155	42.58%
Sonora	66	125	52.80%
Tabasco	66	103	64.08%
Tamaulipas	66	84	78.57%
Tlaxcala	66	2598	2.54%
Veracruz	66	219	30.14%
Yucatán	66	240	27.50%
Zacatecas	66	170	38.82%

**Retroalimentación de las entidades federativas
a la evaluación del ejercicio 2018**

RECURSOS DE REVOCACIÓN (% Productividad) 10 PUNTOS		
ENTIDAD	% PRODUCTIVIDAD	PUNTOS POR PONDERACIÓN
Aguascalientes	43%	5
Baja California	83%	10
Baja California Sur	48%	7
Campeche	100%	10
Chiapas	60%	9
Chihuahua	40%	5
Coahuila	32%	3
Colima	80%	10
Distrito Federal	31%	3
Durango	96%	10
Estado de México	18%	1
Guanajuato	87%	10
Guerrero	97%	10
Hidalgo	98%	10
Jalisco	82%	10
Michoacán	1%	0
Morelos	87%	10
Nayarit	88%	10
Nuevo León	14%	1
Oaxaca	58%	9
Puebla	51%	7
Querétaro	90%	10
Quintana Roo	28%	2
San Luis Potosí	19%	1
Sinaloa	64%	9
Sonora	81%	10
Tabasco	90%	10
Tamaulipas	55%	7
Tlaxcala	31%	3
Veracruz	66%	10
Yucatán	57%	9
Zacatecas	66%	10

**Retroalimentación de las entidades federativas
a la evaluación del ejercicio 2018**

RECURSOS DE REVOCACIÓN (Promedio en Días Efectivos para la Resolución de Recursos de Revocación) 20 PUNTOS		
ENTIDAD	PROMEDIO	PUNTOS POR PONDERACIÓN
Aguascalientes	122	0
Baja California	67	17
Baja California Sur	786	0
Campeche	38	20
Chiapas	52	20
Chihuahua	570	0
Coahuila	86	7
Colima	45	20
Distrito Federal	489	0
Durango	28	20
Estado de México	673	0
Guanajuato	37	20
Guerrero	98	0
Hidalgo	73	14
Jalisco	53	20
Michoacán	-	-
Morelos	48	20
Nayarit	124	0
Nuevo León	166	0
Oaxaca	137	0
Puebla	131	0
Querétaro	35	20
Quintana Roo	83	11
San Luis Potosí	214	0
Sinaloa	155	0
Sonora	125	0
Tabasco	103	0
Tamaulipas	84	11
Tlaxcala	2598	0
Veracruz	219	0
Yucatán	240	0
Zacatecas	170	0

**Retroalimentación de las entidades federativas
a la evaluación del ejercicio 2018**

TOTAL DE RECURSOS Y JUICIOS	
ENTIDAD	PUNTOS POR PONDERACIÓN
Aguascalientes	61
Baja California	56
Baja California Sur	66
Campeche	69
Chiapas	83
Chihuahua	55
Coahuila	71
Colima	99
Distrito Federal	59
Durango	100
Estado de México	69
Guanajuato	74
Guerrero	42
Hidalgo	84
Jalisco	94
Michoacán	40
Morelos	99
Nayarit	55
Nuevo León	52
Oaxaca	69
Puebla	69
Querétaro	86
Quintana Roo	57
San Luis Potosí	40
Sinaloa	71
Sonora	31
Tabasco	50
Tamaulipas	45
Tlaxcala	59
Veracruz	36
Yucatán	69
Zacatecas	63

Retroalimentación de las entidades federativas a la evaluación del ejercicio 2018

Tema:

Programa Multas
Administrativas
Federales No
Fiscales.

Subtema:

Reporte último
bimestre
noviembre-
diciembre 2018.

III. Esta entidad federativa hace la observación respecto al informe de evaluación del programa anual de multas administrativas federales no fiscales 2018, en la que la entidad federativa no tiene reporte de cobro en el cuadro de la página 105.

Esta entidad federativa registra de acuerdo a su cuenta comprobada 2018 una recaudación de \$614,187.00 por el cobro y recaudación de 18 multas administrativas federales no fiscales.

Dicho informe se remitió directamente a la Lic. Jazmín Altagracia Avila Cabral, Administradora de Recaudación Guerrero "1" mediante correo electrónico el día 04/03/2019.

En virtud de que esta entidad federativa no reportó de manera oportuna por carecer de claves de acceso al sistema del programa en mención. Dichas claves también ya fueron solicitadas para los subsecuentes reportes, de acuerdo a conversación telefónica con la titular de la Administración Local de Recaudación Guerrero "1".

Respuesta.

Se informa que el Sistema para la Administración de Multas Administrativas Federales no Fiscales (SIMAF) es la única fuente de información de la cual se extraen las cifras para evaluar el desempeño de las entidades federativas (EF), respecto de las facultades conferidas a través de la cláusula Décima Cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, con relación al control y cobro de las multas impuestas por autoridades administrativas federales no fiscales.

Así mismo, las EF son las responsables de hacer la carga de su información a través de esta herramienta y, cuando estas no puedan por alguna situación ajena a ellas, podrán solicitar el apoyo de las ADR enlace. Por su parte estas últimas, realizarán la carga de la Minuta de Firma de Programa de Trabajo y de las de Seguimiento.

SIMAF inició su operación con el Programa de Trabajo del ejercicio 2017 y se hizo de conocimiento de la entidad federativa a través de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) mediante oficio número 351-A-EOS-593-D del 27 de marzo de 2017, y con su similar 351-A-EOS-579-2018-F del 10 de abril de 2018 para informar el arranque del ejercicio 2018.

Por otra parte, el 3 de noviembre de 2016 la entidad solicitó el alta de la clave de acceso para el Lic. Florencio Leguizamo Herrera, con RFC LEHF651027KU6, a través del L.I. Víctor Miguel García Hidalgo, enlace en turno en la ADR; petición a la que se le dio una respuesta favorable. Posteriormente, el 16 de octubre de 2018 se recibió una petición de reseteo de la cuenta a través de la Lic. Yesenia Sarait Gómez Galicia, enlace en turno en la ADR, a la cual se dio respuesta vía correo electrónico el mismo día. En

Retroalimentación de las entidades federativas a la evaluación del ejercicio 2018

abril y en septiembre de 2017 se envió recordatorio para que la EF nos enviara la responsiva firmada por la cuenta del SIMAF, sin embargo, aún no se ha recibido.

Posteriormente, el pasado 24 de enero de 2019, el actual enlace en la ADR de Acapulco, C.P. Jaime Galeana Alvarado reenvió un resumen de los informes pendientes de entrega y las indicaciones que debe llevar a cabo el enlace en la entidad federativa para la obtención del medio de conexión a la red del SAT a través del esquema de Extranet II, lo cual es indispensable para que el usuario pueda acceder a SIMAF y que identificamos no había sido solicitado.

Informes pendientes:

Guerrero	2017					
	1° Bimestre	2° Bimestre	3° Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre
M1	Validado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	Rechazado	La EF manifestó que no existieron movimientos en su cartera de MAFNF
M2017	Validado	La EF manifestó que no existieron movimientos en su cartera de MAFNF	La EF manifestó que no existieron movimientos en su cartera de MAFNF	La EF manifestó que no existieron movimientos en su cartera de MAFNF	La EF manifestó que no existieron movimientos en su cartera de MAFNF	La EF manifestó que no existieron movimientos en su cartera de MAFNF

Guerrero	2018					
	1° Bimestre	2° Bimestre	3° Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre
M1	Sin informe					
M2018	Sin informe					

Es importante que se realice a la brevedad la carga de los informes que se encuentran pendientes tanto del ejercicio 2017 y 2018 donde se reflejen los resultados de cobro y movimientos de cartera de la entidad para estar en condiciones de iniciar la operación del Programa de Trabajo 2019. Favor de revisar el instructivo de llenado de cada uno de los documentos electrónicos proporcionados.

**Retroalimentación de las entidades federativas
a la evaluación del ejercicio 2018**

Hidalgo

Tema:

Componentes para la Evaluación de Programas Coordinados.

Subtema:

Cobranza de créditos fiscales federales, vía entidad federativa.

I. Manifestar que la información considerada en la evaluación es correcta, precisando que en relación a la cobranza de créditos fiscales federales, vía Entidad Federativa, el Estado de Hidalgo tiene radicados para su cobro, 101 créditos fiscales que importan la cantidad de \$389,342.00 (trescientos ochenta y nueve mil trescientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), los cuales se encuentran en proceso de remate, otros se tiene al contribuyente como no localizado, al respecto la Entidad Federativa esta por regresar la cartera a la Administración Desconcentrada de Recaudación Hidalgo "1".

Respuesta.

La Administración de Programas Operativos con Entidades Federativas "1" agradece el envío de su comentario y le recuerda que la evaluación del programa "Cobranza de créditos fiscales vía entidad federativa", se realiza tomando en cuenta únicamente la recuperación obtenida a través del cobro de cartera normal o especial, sin considerar las acciones realizadas o pendientes para el cobro de las mismas y sigue a la orden.

Tema:

B. Informe de otras acciones realizadas.

Subtema:

V. Informe de acciones realizadas en materia de servicios de información.

II. La Entidad de Hidalgo ha presentado intermitencia al acceder a los aplicativos Redes Diot, consultas CFDI, Vista Integral, Sicre, y Visor Tributario, herramientas que el Servicio de Administración Tributaria ha puesto a disposición de las Entidades Federativas, para llevar a cabo sus funciones fiscalizadoras.

Respuesta.

De acuerdo con lo señalado en la regla Trigésima Primera de los Lineamientos para las solicitudes de claves de acceso a las aplicaciones del Servicio de Administración Tributaria para Entidades Federativas, en caso de que algún aplicativo presente inconsistencia el Enlace estatal deberá levantar reporte a Mesa de Servicios SAT al teléfono 01 800 11 29 83, el cual deberá documentar con las pantallas que el sistema presente.

El número de reporte y pantallas deberá ser proporcionado al Coordinador determinado por la Administración Central de Programas Operativos con Entidades Federativas para el correspondiente seguimiento con el área procedente.

Tema:

III. Hidalgo cuenta con 5 cuentas de acceso para el aplicativo consulta CFDI, herramienta de apoyo para la programación de actos de fiscalización, la Entidad Federativa, solicita por medio de la presente cédula la descarga masiva de los

**Retroalimentación de las entidades federativas
a la evaluación del ejercicio 2018**

B. Informe de otras acciones realizadas.

Subtema:

Instrumentación de acciones de apoyo para programación de actos de fiscalización.

archivos xml, para poder conocer los conceptos y montos que integra el comprobante fiscal digital por internet de una manera más ágil, de igual manera solicita que las cuentas asignadas cuenten con un perfil que permita la consulta y visualización de los CFDIS de los emisores y receptores pertenecientes a otras entidades federativas.

Respuesta.

Se planteará a las áreas informáticas que el aplicativo - consulta CFDI, permita la descarga masiva de los archivos xml.

Por lo que toca a contar con un perfil que permita la consulta y visualización de los CFDIS pertenecientes a otras entidades federativas, se tiene la limitante de acuerdo con el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Hidalgo, publicado con fecha 28 de julio de 2015 en el DOF, establece en su cláusula tercera:

TERCERA. - La administración de los ingresos coordinados y el ejercicio de las facultades a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio se efectuarán por la entidad, en relación con las personas que tengan su domicilio fiscal dentro de su territorio y estén obligadas al cumplimiento de las disposiciones fiscales que regulen dichos ingresos y actividades. Lo anterior, con las salvedades que expresamente se establecen en este Convenio.

Tema:

B. Informe de otras acciones realizadas.

Subtema:

Instrumentación de acciones de apoyo para programación de actos de fiscalización.

IV. Anteriormente la Administración General de Auditoría Fiscal Federal AGAFF enviaba propuestas a las Entidades Federativas, en apoyo al cumplimiento del Programa Operativo Anual, por lo que esta Entidad solicita considerar la factibilidad de enviar nuevamente insumos, que permitan la programación de actos de fiscalización.

Respuesta.

Es objetivo de esta Administración continuar proporcionando propuesta de fiscalización y apoyo para fortalecer las capacidades de programación de las entidades federativas. Por lo cual se ha retroalimentado esta situación, y se encuentra en desarrollo la generación de la información requerida.

Retroalimentación de las entidades federativas a la evaluación del ejercicio 2018

Jalisco

Tema:
V. Vigilancia y
Cobro.

Subtema:
Vigilancia de
obligaciones
fiscales
coordinado con
entidades
federativas.

Indicadores.

- I. En el Informe, sólo se muestran los resultados obtenidos al aplicar las fórmulas conforme al indicador: 1. Documentos retroalimentados, 2. Documentos notificados en tiempo y 3. Cumplimiento de obligaciones fiscales coordinado con entidades federativas vigilancia Plus.

Con el fin de poder evaluar si el resultado es correcto, se nos da a conocer la información de las variables de cada indicador, así como la fecha de corte de la misma (marcadas en gris para pronta referencia):

1. Indicador de documentos retroalimentados. 30.0% en Vigilancia Plus.

Fórmula: $I_{dr} = (Dr/Dg) * 100$

- I_{dr} = Indicador de documentos retroalimentados.
- Dr = Documentos retroalimentados.
- Dg = Documentos generados.

2. Indicador de documentos notificados en tiempo. 40% en Vigilancia Plus.

Fórmula: $loef = (Dr30/Dg*100) + (Dr31/Dg*90) + (Dr35/Dg*80)$.

- $loef$ = Indicador de documentos notificados en tiempo.
- $Dr30$ = Número de documentos notificados dentro de los 30 días hábiles a que se puso a disposición de la EF el archivo de omisos.
- $Dr31$ = Número de documentos notificados dentro del día 31 al 35, a que se puso a disposición de la EF el archivo de omisos.
- $Dr35$ = Número de documentos notificados con más de 35 días a que se puso a disposición de la E.F. el archivo de omisos.
- Dg = Documentos generados.

3. Indicador de cumplimiento de obligaciones fiscales coordinado con entidades federativas vigilancia Plus. 30.0% en Vigilancia Plus.

Fórmula: $I_{cvp} = (Cc/Cr) * 100$

- I_{cvp} = Indicador de cumplimiento de obligaciones fiscales coordinado con entidades federativas vigilancia Plus.
- Cc = Contribuyentes cumplidos con las obligaciones requeridas.
- Cr = Contribuyentes requeridos.

Retroalimentación de las entidades federativas a la evaluación del ejercicio 2018

Respuesta.

En atención al planteamiento de Jalisco respecto al cálculo de los indicadores del programa, se envían las fechas de corte para el cálculo de cada indicador considerado en la Cédula de Evaluación 2018.

Mes	Indicador de Cumplimiento fecha de corte	Indicador de Eficiencia y Oportunidad fecha de corte
Enero	23/05/2018	23/05/2018
Febrero	19/06/2018	03/07/2018
Marzo	19/07/2018	10/08/2018
Abril	28/08/2018	30/08/2018
Mayo	19/09/2018	19/09/2018
Junio	19/10/2018	14/11/2018
Julio	14/11/2018	17/12/2018
Agosto	17/12/2018	17/12/2018
Septiembre	22/01/2018	05/03/2018
Octubre	22/02/2019	05/03/2018

Así mismo, se agregó una fila adicional en la tabla de resultados de cada indicador a fin de que la entidad pueda identificar la equivalencia de cada una de las variables que se describen en la fórmula de cada indicador

- Indicador de documentos retroalimentados. 30.0% en Vigilancia Plus.

Fórmula: $Idr = (Dr/Dg) * 100$

- Idr = Indicador de documentos retroalimentados.
- Dr = Documentos retroalimentados.
- Dg = Documentos generados.

ENTIDAD FEDERATIVA	Dg	Dr	Idr
	DOCUMENTOS GENERADOS	DOCUMENTOS RETROALIMENTADOS	EVALUACIÓN

- Indicador de documentos notificados en tiempo. 40% en Vigilancia Plus.

Fórmula: $loef = (Dr30/Dg*100) + (Dr31/Dg*90) + (DR35/Dg*80)$.

- loef = Indicador de documentos notificados en tiempo.
- Dr30 = Número de documentos notificados dentro de los 30 días hábiles a que se puso a disposición de la EF el archivo de omisos.
- Dr31 = Número de documentos notificados dentro del día 31 al 35, a que se puso a disposición de la EF el archivo de omisos.

Retroalimentación de las entidades federativas a la evaluación del ejercicio 2018

- Dr35 = Número de documentos notificados con más de 35 días a que se puso a disposición de la E.F. el archivo de omisos.
- Dg = Documentos generados.

ENTIDAD FEDERATIVA	Dg	Dr30		Dr31		Dr35		loef
	DOCUMENTOS GENERADOS	DOCUMENTOS RETROALIMENTADOS (≤ 31 Días)	% DE CUMPLIMIENTO	DOCUMENTOS RETROALIMENTADOS (>31 ≤35 Días)	% DE CUMPLIMIENTO	DOCUMENTOS RETROALIMENTADOS (>35 Días)	% DE CUMPLIMIENTO	EVALUACIÓN

3. Indicador de cumplimiento de obligaciones fiscales coordinado con entidades federativas vigilancia Plus. 30.0% en Vigilancia Plus.

Fórmula: $Ic_{vp} = (Cc/Cr) * 100$

- Ic_{vp} = Indicador de cumplimiento de obligaciones fiscales coordinado con entidades federativas, vigilancia Plus.
- Cc = Contribuyentes cumplidos con las obligaciones requeridas.
- Cr = Contribuyentes requeridos.

ENTIDAD FEDERATIVA	Cr	Cc	ldr
	CONTRIBUYENTES NOTIFICADOS	CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS	% DE CUMPLIMIENTO

Tema:
V. Vigilancia y Cobro.

Subtema:
Cobranza de Créditos Fiscales Federales vía entidad federativa.
Características.

II. En el Informe, se hace mención de que el SAT proporcionará a la entidad federativa asistencia técnica, capacitación, lineamientos operativos y manuales de cobranza necesarios para la implementación del programa.

En ese sentido se requiere que se indique o se proporcione lineamiento operativo sobre la forma en la que se puede realizar la transferencia de fondos, tratándose de casos en los que derivado de la aplicación del PAE, se realice inmovilización de cuentas bancarias del contribuyente.

Y previendo que en el caso de los créditos entregados al estado de conformidad con la cláusula décima séptima del CCAMFF, la recuperación se realiza a través de LC emitida por el SAT, es necesario saber el procedimiento para ordenar a la institución bancaria la transferencia.

Respuesta.

Retroalimentación de las entidades federativas a la evaluación del ejercicio 2018

En atención a su consulta, se le informa que deberá realizar la solicitud de transferencia de fondos bancarios en la institución bancaria en donde se encuentre la inmovilización de cuentas y que éstas tengan fondos.

Los fondos de las cuentas bancarias deberán ser transferidas a la cuenta concentradora de la Tesorería de la Federación, utilizando la clave de operación COT-2-2735, acreditando los mismos directamente en la cuenta general con número 228-001-0000-010-0 establecida a favor de la Tesorería de la Federación en el Banco de México, adicionando a su solicitud de transferencia, la siguiente información:

- Nombre del contribuyente.
- RFC del contribuyente a 12 o 13 posiciones.
- Importe de los fondos a transferir.
- Resolución determinante del crédito.
- Referencia: debe contener las siglas de “entidad federativa” (EF), seguido de la abreviatura de la entidad federativa de que se trate y el RFC del contribuyente a 12 o 13 posiciones sin espacios, ejemplo: EFJAL (RFC del contribuyente).

Una vez que la entidad federativa reciba el comunicado de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores o el oficio del banco en específico mediante el cual le informa de los importes transferidos a la cuenta citada, remitirá copia del mismo a la ADR correspondiente, a efecto de que ésta genere las afectaciones virtuales para aplicar al crédito fiscal federal correspondiente los importes recuperados, realizado lo anterior, podrá iniciar con el trámite de sus incentivos.

Tema:
V. Vigilancia y
Cobro.

Subtema:
Programa
Integral de
Formación para
las Entidades
Federativas
Federales vía
Entidad
Federativa

III. En el Informe, se hace mención de que el SAT proporciona un programa integral de formación para entidades federativas para lograr al personal que participa en los diversos procesos, adquirir y reforzar conocimientos a través de una oferta integral y disponible en cualquier momento.

En ese sentido se solicita que se proporcione información sobre el procedimiento necesario para tener acceso al Entorno Virtual de Aprendizaje Colaborativo para entidades federativas (EVAC-EF) para la Dirección de Notificación y los requerimientos de acceso, para lograr con ello la capacitación entre el personal de la misma.

Respuesta.

Con relación a la consulta formulada por la Dirección de Notificación y Ejecución Fiscal del Estado de Jalisco, se envía la siguiente información:

Retroalimentación de las entidades federativas a la evaluación del ejercicio 2018

a) Los requisitos para su operación son:

- Las entidades federativas deben tener conectividad con la red de datos del SAT a través de acceso externo (enlace dedicado o extranet II).
- Gestionar contraseñas de acuerdo con los “Lineamientos para el procedimiento de solicitud de claves de acceso a aplicaciones del SAT” (entrega de documentos y firma de Responsiva) para obtener sus claves de acceso al Entorno Virtual de Aprendizaje Colaborativo para Entidades Federativas (EVACEF).
- Contar con un enlace de capacitación que se coordine con el SAT, para todo lo referente al programa.

b) Gestión de claves de acceso:

- La Entidad Federativa realizará la solicitud de claves al sistema EVAC-EF completando el Formato F1 “Solicitud de clave de acceso a aplicativos institucionales del SAT para Entidades” anexando la documentación probatoria requerida:
 - Copia simple de la Credencial de Elector.
 - Constancia de trabajo.
 - Comprobante de estudio del ABC de los Servidores Públicos para el Blindaje Electoral.
- El envío de esta documentación deberá hacerse mediante oficio dirigido al Titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, quien a su vez la reenviará a la Administración de Programas Operativos con Entidades Federativas “2” para su gestión y autorización.
- En el caso de usuarios con alguna otra clave asignada anteriormente para el uso de otro aplicativo del SAT, únicamente se remitirá el formato F1.
- Para mayor detalle de este trámite (formato F1), contactarse con el enlace estatal encargado de la gestión de claves o comunicarse con la Lic. Martha Imelda Reyes Olmos a la cuenta de correo martha.reyes@sat.gob.mx

Tema:

V.- Informe de acciones realizadas en materia de servicios de información.

Subtema:

IV. En cuanto al estado de Jalisco, se está en cumplimiento en la medida que se tengan los padrones que los Municipios tienen convenio con el gobierno del estado de Jalisco, por lo que respecta al resto de los municipios se estará trabajando para que el resto firme el convenio y tener acceso a los padrones y poder intercambiar información.

Respuesta.

Retroalimentación de las entidades federativas a la evaluación del ejercicio 2018

1.- Intercambio de Información SAT-EF.

Se sugiere continuar con las gestiones necesarias, para que el Estado de Jalisco cumpla con la entrega de todos los Padrones establecidos en la cláusula sexta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y los “Lineamientos para el Intercambio de Información de Registros, Sistemas y Padrones entre las Entidades Federativas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”.

En caso de que la entidad federativa ya cuente con alguna información referente al Padrón del Catastro, puede realizar entregas parciales de la información que se tenga en bases de datos, en tanto se concluyan las gestiones con los municipios correspondientes para obtener el resto de la información.

Tema:
V.- Informe de acciones realizadas en materia de servicios de información.

V. En el estado de Jalisco, acorde al Informe de Evaluación de los Programas Coordinados UCEF-EF-SAT 2018, se tienen 1,401 total de cuentas con 571 usuarios, de los cuales se encuentran en validación para la cancelación y/o alta de los usuarios que por el cambio Gobierno, estarán en utilización con las nuevas estrategias de programas, sin embargo, no se tiene el dato de cuáles son los permisos de cada una de las claves dadas de alta.
En cuanto al portafolio de información no se tiene conocimiento de este intercambio de información, en el estado de Jalisco.

Subtema:
1.- Intercambio de Información SAT-EF.

Respuesta.

Se adjunta archivo con el inventario de usuarios del Estado de Jalisco que tienen asignadas cuentas de acceso a los sistemas de información que el SAT pone a su disposición, como parte del intercambio de información estipulado en la cláusula sexta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal (CCAMFF).

El archivo antes mencionado es con corte al 28 de febrero de 2019 y contiene la información de los permisos que tienen habilitados los usuarios de la entidad, por cada una de las cuentas que tienen asignadas, los cuales podrán identificarse con las siguientes marcas:

Marca	Permisos habilitados al usuario
C	Consulta.
OP	Operación.
C/OP	Consulta y operación.

Por otra parte, se aclara que el portafolio de información que se hizo llegar mediante oficio 400 07 00 00 00 2019-057 de 28 de enero del 2019, tiene como finalidad proporcionar al Estado de Jalisco la información necesaria para la operación del

**Retroalimentación de las entidades federativas
a la evaluación del ejercicio 2018**

	<p>intercambio de información con la SHCP, a través del SAT, de conformidad con la cláusula sexta del CCAMFF.</p> <p>Lo anterior, derivado de la entrada en función del nuevo gobierno estatal y que esto conlleva movimientos de personal en la entidad federativa.</p>
<p>Tema: VI.- Informe de acciones realizadas en materia de servicios al contribuyente.</p> <p>Subtema: Programa Afílate.</p>	<p>VI. En el estado de Jalisco en 2018, no se tuvo programa afílate, sin embargo, se hicieron los recorridos diarios por parte de esta coordinación en las zonas altamente comerciales de contribuyentes RIF, para promover el cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Respuesta.</p> <p>En este sentido la Administración de Promoción a la Formalidad del Servicio de Administración Tributaria, les agradece y exhorta a seguir realizando las acciones tendientes a cumplir los objetivos de integrar a la formalidad, mediante el Régimen de Incorporación Fiscal, a las personas que actualmente desempeñan sus actividades productivas en la informalidad, siendo relevante su participación para promover la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y a su vez brindarles orientación para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.</p> <p>Al mismo tiempo les manifestamos que pueden contar con nuestro apoyo en el caso de querer llevar a cabo este programa en 2019, lo cual los dotaría de una planeación estratégica, capacitación y recursos para contratación de plantilla que podría atender de manera coordinada a los contribuyentes del RIF en las zonas que presenten mayor concentración de dichos contribuyentes para continuar apoyándolos en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales e incrementando la incorporación a los padrones federales y estatales, participando de manera coordinada, para lograr un mayor incremento en la formalidad, una mejor eficiencia operativa y presencia fiscal en la entidad.</p>
<p>Tema: VI.- Informe de acciones realizadas en materia de servicios al contribuyente.</p> <p>Subtema: RIF en Entidades.</p>	<p>VII. En el estado de Jalisco, se realizaron diariamente recorridos con el personal que se tiene, en las zonas altamente comerciales de contribuyentes que por su actividad son preponderantemente RIF, sin embargo en la segunda mitad del primer semestre se empezaron a obtener resultados para el cumplimiento de las metas impuestas, derivado que no se tiene una herramienta en la que se esté midiendo la incorporación y cumplimiento de los contribuyentes RIF derivado de las acciones realizadas por el estado.</p> <p>En 2018 se depositó la información en enero, febrero y marzo, con respecto a padrones, pero a partir de esa fecha no se hizo ningún depósito posterior.</p>

**Retroalimentación de las entidades federativas
a la evaluación del ejercicio 2018**

Propuesta.

- Se solicita una herramienta en la cual se pueda medir en tiempo real, los resultados que en el estado se están obteniendo, Inscripciones y cumplimiento RIF, para medir las estrategias y recorridos, y así poder hacer acciones tendientes al mejoramiento de resultados reales y poder abatir las metas, por lo que se solicita acceso a las herramientas que se tienen para la medición oportuna.
- Que se realicen entregas de información mensual de RFC, para hacer acciones tendientes a la promoción de cumplimiento de obligaciones, y acompañamiento de 60 y más, como parte del de acciones para el cumplimiento de las metas impuestas

Respuesta.

El nuevo plan de trabajo respecto al Programa Operativo Anual del RIF incluye un mayor acompañamiento con las EF, en ese sentido, respecto a la meta de incorporación se pedirá a la EF, mediante determinados controles informe a esta Administración de Promoción a la Formalidad del Servicio de Administración Tributaria, las acciones de recorrido realizadas por parte de la EF para ser cuantificadas y en su caso apoyarlos con la estrategia, capacitación o apoyo técnico necesario para lograr una mayor eficiencia operativa; a su vez, cabe aclarar que respecto a esta meta la incorporación es medida en el padrón del RFC por todos aquellos contribuyentes RIF activos al mes con domicilio fiscal en la EF, es decir, abonar a la meta todas aquellas incorporaciones realizadas en la entidad ya sea en las oficinas de asistencia al contribuyente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado, las realizadas por el SAT a través de la ADSC o las realizadas por cualquier otro medio de apoyo, el avance mensual de incorporación se verá reflejado en las plataformas correspondientes que de manera oportuna se harán del conocimiento a la entidad, y al mismo tiempo la Administración de Promoción a la Formalidad irá orientando a la entidad para poder logra un mayor avance en este rubro.

Respecto al cumplimiento de obligaciones, en específico sobre el tema de declaraciones y generación de factura, de la misma manera esta Administración de Promoción a la Formalidad, presentará cortes previos de las declaraciones bimestrales presentadas en tiempo y forma, para que, a su vez, la EF pueda realizar acciones encaminadas a fortalecer dicho cumplimiento.

Tema:
IV.
Aprovechamiento

VIII. Se implementarán equipos de tarea multidisciplinarios para la recuperación.

**Retroalimentación de las entidades federativas
a la evaluación del ejercicio 2018**

de ISR
Participable.

Subtema:
Artículo 3-B de la
ley de
Coordinación
Fiscal.

Respuesta.

Se agradece su participación y comentarios en relación al aprovechamiento del ISR participable.

Se continúa a sus amables órdenes a través del correo institucional de entidades.federativas@sat.gob.mx, para dudas sobre el proceso de validación del ISR.

Tema:
Tablero global de
evaluación de los
programas
coordinados.

Subtema:
Recaudación de
Ingresos
Federales
Coordinados.

IX. En materia de incentivos federales, se solicita el estudio de caso del estado de Jalisco, con las variables y las métricas para verificar el cálculo de los incentivos.

Respuesta.

La Metodología para la evaluación de programas coordinados 2018 y otros programas UCEF-EF-SAT, detalla la integración del componente 1.1 Recaudación de Ingresos Federales Coordinados 2018, se muestra los tres grupos de incentivos económicos a evaluar, los conceptos que integran el primer, segundo y tercer grupo, así como el equivalente de cada grupo respecto del puntaje global.

Este representa el esfuerzo que cada entidad federativa ha realizado para obtener incrementos importantes en los ingresos coordinados en los diversos conceptos de la coordinación fiscal.

Detalle por componente	Puntaje
<p>UCEF. Recaudación de ingresos federales coordinados.</p> <p>Incluye el incremento de los incentivos económicos obtenidos en 3 grupos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primer grupo: Incentivos económicos por acciones de fiscalización, verificación y administración (65%). • Segundo grupo: Incentivos económicos por ISAN e rezagos ISTUV (30%). • Tercer grupo: Incentivos económicos por derechos federales (5%). 	25

Para el estado de Jalisco, el primer grupo se integró como sigue:

Retroalimentación de las entidades federativas a la evaluación del ejercicio 2018

GRUPO 1 (Ponderación 65%)

Incentivos Economicos por actos de Fiscalización, Verificación y Administración de 2018 vs 2017 (Miles de pesos)

ENTIDAD	Fiscalización concurrente		Vigilancia del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales		Multas Administrativas Federales No Fiscales		Créditos Fiscales Federales		Regimen de Incorporación Fiscal (Anexo 19)		Total		Variación absoluta	Incremento %
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018		
Jalisco	662,711.2	697,147.9	332,016.0	486,580.8	13,903.4	9,616.3	658,856.8	810.5	397,825.6	415,302.0	2,065,313.0	1,609,457.5	-455,855.5	-26.0%
Total	11,189,490.0	13,206,936.9	5,267,202.0	6,676,476.2	232,221.0	251,836.8	6,704,249.4	5,081,507.2	4,533,725.5	4,462,276.8	27,926,887.8	29,679,033.8	1,752,146.0	100%

Fuente: Datos de la Cuenta Mensual Comprobada de Ingresos Coordinados y las constancias de recaudación de ingresos federales de las entidades federativas.

Este grupo representa el 60% del puntaje asignado al rubro de Recaudación de ingresos federales coordinados del tablero global de evaluación de los programas coordinados.

El estado de Jalisco mostró en los conceptos de la tabla, las siguientes variaciones 34,436.7, 154,564.9, -4,287.1, -658,046.4 y 17,476.4, obteniendo una disminución acumulada por 455,855.5 en Multas Administrativas Federales No Fiscales y Créditos Fiscales Federales principalmente.

FISCALIZACIÓN Y VIGILANCIA			
ENTIDAD	VARIACIÓN 2017/2016	VALOR ASIGNADO DE ACUERDO AL LUGAR OBTENIDO	65% PORCENTAJE QUE REPRESENTA DEL TOTAL DE INCENTIVOS
Jalisco	-26.0%	3	1.95

De la posibilidad de alcanzar 6.5 puntos en este grupo, la entidad solo obtuvo 1.95 puntos.

Tratándose del segundo grupo en el orden de importancia, ya que representa el 30% del puntaje asignado. En este grupo, debido al incremento en ISAN y a la disminución en la recaudación residual de Tenencia tendiente a desaparecer solo se obtuvieron 1.20 puntos.

GRUPO 2 (Ponderación 30%)

Incentivos Economicos ISAN e ISTUV de 2018 vs 2017

(Miles de pesos)

ENTIDAD	ISAN ^{1/}		TENENCIA		Total		Variación absoluta	Incremento %
	2017	2018	2017	2018	2017	2018		
Jalisco	1,204,109.7	1,206,934.1	13,020.6	4,605.0	1,217,130.3	1,211,539.1	-5,591.2	-1.1%
Total	13,097,490.8	13,636,633.9	60,803.7	27,787.0	13,158,294.5	13,664,420.9	506,126.4	100.0%

Fuente: Datos de la Cuenta Mensual Comprobada de Ingresos Coordinados y las constancias de recaudación de ingresos federales de las entidades federativas.

1/ Incluye Fondo de Compensación de ISAN.

Retroalimentación de las entidades federativas a la evaluación del ejercicio 2018

ISAN -ITUV			
ENTIDAD	VARIACIÓN 2018/2017	VALOR ASIGNADO DE ACUERDO AL LUGAR OBTENIDO	30% PORCENTAJE QUE REPRESENTA DEL TOTAL DE INCENTIVOS
Jalisco	-1.1%	4	1.20

En el último grupo, Jalisco registró incremento en su recaudación y obtuvo la puntuación mayor; sin embargo, este grupo representa solo el .5 del puntaje total asignado.

GRUPO 3 (Ponderación 5%)
Derechos Federales 2018 vs 2017
(Miles de pesos)

ENTIDAD	ZOFEMAT (Anexo 1)		Riberas, vasos o depósitos en propiedad nacional (Anexo 4)		Inspección y Vigilancia de Obra pública 5 al millar (Anexo 5)		Pesca deportiva (Anexo 9)		Registro Nacional de Turismo (Anexo 13)		Servicios de vida silvestre (Anexo 16)		Total		Variación absoluta	Incremento %
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018		
Jalisco	48,482.0	51,823.3	0.0	0.0	29,620.1	42,002.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	78,102.1	93,825.7	15,723.6	210.4%
Total	753,936.1	678,333.0	2,883.4	7,241.3	453,007.1	513,689.8	31,684.7	33,791.2	0.0	0.0	15,173.3	16,154.4	1,256,684.6	1,249,209.8	-7,474.9	100.0%

Fuente: Datos de la Cuenta Mensual Comprobada de Ingresos Coordinados y las constancias de recaudación de ingresos Federales de las entidades federativas.

Retroalimentación de las entidades federativas a la evaluación del ejercicio 2018

Oaxaca

Tema:

Anexo 1 al
Convenio de
Colaboración
Administrativa
en Materia Fiscal
Federal.

Subtema:

ZOFEMAT.

I. El informe de Evaluación incluye varios Estados por trimestre, el Estado de Oaxaca faltó ser incluido en el segundo y Cuarto Trimestre.

En el segundo Trimestre se realizó una Sesión Extraordinaria del Comité Técnico celebrada el 26 de abril de 2018.

En el Cuarto Trimestre se realizaron dos reuniones: una Sesión Ordinaria celebrada el 07 de noviembre de 2018 y una Sesión Extraordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2018.

Incluir en el informe al Estado de Oaxaca en el Segundo y cuarto trimestre.

No hubo programas autorizados.

Se anexan actas de las Sesiones faltantes; el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria está incompleta de firmas debido a las distancias de los Municipios y por término de la administración, faltan los Municipios de Villa de Tututepec y Santo Domingo Armenta, se hará un alcance con el Acta completa en cuanto se tenga.

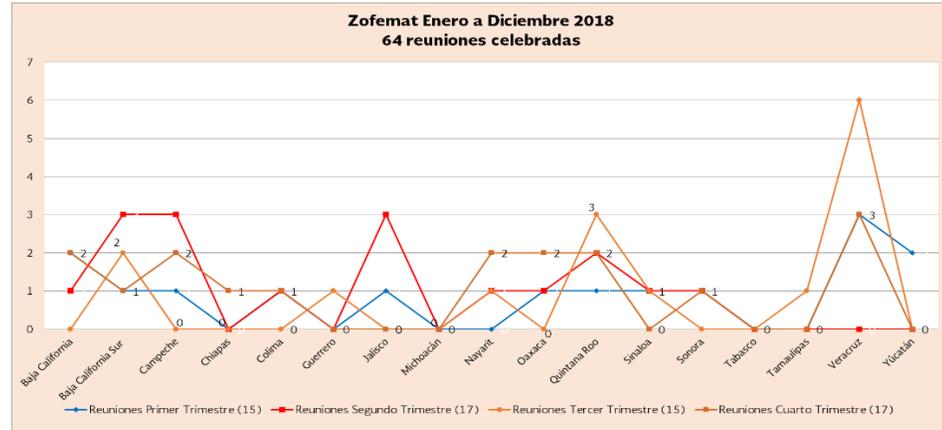
Respuesta.

Es preciso señalar que, en el informe del cuarto trimestre del 2018, relativo al programa de ZOFEMAT la Entidad Federativa de Oaxaca, no reportó la celebración de alguna reunión, no obstante, se consideran las dos reuniones de dicho trimestre, así como la reunión celebrada en el segundo trimestre del 2018.

En ese sentido, se realiza la modificación al informe de Evaluación de los Programas Coordinados, respecto de las reuniones realizadas del programa de ZOFEMAT, quedando en los siguientes términos:

Trimestre	Reuniones realizadas	Programas autorizados	Monto total de los programas autorizados	Entidades que presentaron proyectos en beneficio de la ZOFEMAT
1er.	15	42	\$81,791,516.01	Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Jalisco, Quintana Roo, Oaxaca, Sinaloa, Sonora, Veracruz y Yucatan.
2do.	17	53	\$16,787,667.14	Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Jalisco, Nayarit, Quintana Roo, Sinaloa y Sonora.
3er.	15	2	\$203,348.00	Nayarit.
4to.	17	15	\$10,877,173.87	Campeche, Colima, Nayarit y Quintana Roo.
TOTAL	64	112	\$109,659,705.02	Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Jalisco, Nayarit, Quintana Roo, Oaxaca, Sinaloa, Sonora, Veracruz y Yucatan.

**Retroalimentación de las entidades federativas
a la evaluación del ejercicio 2018**



Tema:
Anexo 1 al
Convenio de
Colaboración
Administrativa
en Materia Fiscal
Federal.

Subtema:
ZOFEMAT.

II. En el cuadro 8. GRUPO 3 (Ponderación 5%) Derechos Federales 2018 vs 2017.

Durante el ejercicio fiscal 2018 en la cuenta comprobada del Estado de Oaxaca se reportó un monto de cobro total de la ZOFEMAT por \$11,668,453.00 y el cuadro presenta un monto de 11,207.0.

Se anexan los reportes que se enviaron durante el ejercicio fiscal 2018.

Respuesta.

La Metodología para la evaluación de los programas coordinados 2018 y otros programas UCEF-EF-SAT señala los conceptos que integran cada uno de los tres grupos.

Para el tercer grupo: Incentivos económicos por derechos federales (5%), en la Zona Marítimo Terrestre se consideraron los siguientes:

Incentivos por Zona Federal Marítimo Terrestre.

90% ZOFEMAT.

100% Multas de ZOFEMAT.

80% Gastos de Ejecución de ZOFEMAT.

25% Recuperación de ZOFEMAT.

Y adicionalmente las aportaciones federales al Fondo ZOFEMAT; como se muestra en el siguiente cuadro:

**Retroalimentación de las entidades federativas
a la evaluación del ejercicio 2018**

**GRUPO 3 (Ponderación 5%)
Derechos Federales 2018
(Miles de pesos)**

Entidad	ZOFEMAT (Anexo 1)		Total
	90% ZOFEMAT	APORTACIONES DE ZOFEMAT	2018
Oaxaca	10,501.6	705.4	11,207.0

Es importante señalar que en el caso de las aportaciones federales al fondo ZOFEMAT, solo se consideran las realizadas y no las solicitadas. Para el caso de los incentivos económicos por la recaudación de los Derechos de ZOFEMAT, son los que su entidad reportó de manera detallada en la cuenta mensual comprobada de ingresos federales coordinados, es decir, el Resumen de Operaciones de Caja y sus respectivas pólizas detalla los importes que corresponden al principal, así como el importe que le corresponde a cada uno de los accesorios en su caso. Si el registro de los accesorios lo efectuó en cuentas contables concentradoras, seguramente no estarán integradas en este concepto.

Por lo que, en caso de seguir existiendo diferencias, se sugiere enviar la integración de cada uno de los conceptos a nivel mensual.

Así mismo las cifras presentadas son a miles de pesos.

Tema:
Programa de Trabajo para la Administración de Multas Federales no Fiscales.

Subtema:
Pagos en parcialidades, transferencias bancarias y pagos a cuenta.

III. Derivado de la información remitida a través de los formatos M1 y M2108, esta entidad informó que el importe de la recaudación derivada de pagos de créditos Federales no Fiscales fue de \$3,836,001.00, lo que culminó en el ejercicio fiscal 2018 con un avance de recaudación en un 73.04%, en relación a la meta establecida en el Programa de trabajo 2018; sin embargo, debe comentarse que dentro de lo reportado, los pagos realizados a través de las modalidades pagos a cuenta, parcialidades y transferencias bancarias NO HAN SIDO CONSIDERADOS por parte del Servicio de Administración Tributaria, hasta en tanto los créditos objeto del adeudo, no sean liquidados en su totalidad; en consecuencia, la cuenta comprobada elaborada por esta entidad, difiere con el importe cobrado y reportado mediante los formatos antes mencionados.

Por lo anterior y a efecto de que esta entidad no se vea afectada en el cumplimiento de las metas establecidas, se pide sean consideradas dichas cifras a efecto de cumplir con las metas pactadas en los Programas de Trabajo para la Administración de Multas Administrativas Federales no Fiscales.

Retroalimentación de las entidades federativas a la evaluación del ejercicio 2018

Respuesta.

Con relación a su planteamiento, se comenta que, para efectos del Informe Anual de Evaluación solamente se considera el importe de las multas cobradas y, en todo caso, cuando se estén pagando en parcialidades o de forma diferida, cuando el monto ha sido recuperado en su totalidad, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula Vigésima Octava del “Programa de Trabajo 2018 para la administración de multas impuestas por autoridades administrativas federales no fiscales”, donde se indica:

10. Indicador para la evaluación de resultados.

Vigésima octava.

Para efectos de evaluar los resultados obtenidos por la Entidad Federativa en el cobro de multas administrativas federales no fiscales, se establece el siguiente indicador:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Importe de las multas cobradas en 2018 (Formatos M2018 + M1)}}{\text{Importe de la meta de cobro anual 2018 acordada}} \times 100$$

Sin embargo, se analizará su observación para futuras evaluaciones.

Retroalimentación de las entidades federativas a la evaluación del ejercicio 2018

Puebla

Tema:

Programa de Vigilancia de Obligaciones Fiscales Coordinado con Entidades Federativas.

Subtema:

Vigilancias federales coordinadas PLUS y RIF.

- I. 1. En cada emisión de requerimientos de cumplimiento de obligaciones fiscales, se ha observado que el 20% de registros omisos son contribuyentes **“NO LOCALIZADOS”**. Ante esta situación y con la facilidad que existe en la plataforma del SAT, para que el contribuyente en donde éste se encuentre, puede presentar sus declaraciones omitidas. Por lo tanto, ésta **Entidad Federativa** solicita que en caso de que haya declaraciones con pago de estos contribuyentes, ésta **participe con el incentivo del 100%** de esa recaudación, toda vez que la Entidad Federativa realizó trabajo de campo. Esto con independencia del programa de “CAÍDAS RECAUDATORIAS”.
2. **RIF.** El 20% de registros omisos que envía el SAT son contribuyentes **“NO LOCALIZADOS”**

Respuesta.

1. En atención a lo solicitado por la entidad federativa, se informa que, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Novena, fracción IX del CCAMFF vigente, se señala lo siguiente:
- IX. Por la realización de los actos de vigilancia del cumplimiento de obligaciones fiscales, a que se refiere la cláusula décima quinta de este Convenio, conforme a lo siguiente:
- a) 100% del monto de los impuestos, actualizaciones y recargos que se recauden por la entidad, con motivo de los requerimientos formulados por la misma, a partir de la fecha de la notificación del requerimiento o de su citatorio, en caso de haber procedido.
- b) 100% de las multas que la misma imponga y que hayan quedado firmes.
- c) 100% de los honorarios que se recauden por la notificación de requerimientos para el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 137, último párrafo del Código Fiscal de la Federación.
- d) 100% de los gastos de ejecución que se recauden en términos del artículo 150, fracciones I, II y III del Código Fiscal de la Federación, por la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los créditos fiscales que se determinen conforme a lo señalado en la fracción III de la cláusula décima quinta de este Convenio.
- e) 100% de la diferencia que pague el contribuyente en la declaración complementaria o de corrección fiscal que se presente con base en la información solicitada por la entidad en términos del artículo 41-A del Código Fiscal de la

Retroalimentación de las entidades federativas a la evaluación del ejercicio 2018

Federación, considerando para tales efectos la fecha de notificación del oficio a través del cual se solicitó la información o su citatorio en caso de haber procedido.

En base a lo anterior, no es factible acceder a su petición, toda vez que, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Colaboración Administrativa antes citado, el pago de incentivos es respecto de documentos que fueron notificados, a partir de la fecha de notificación o de su citatorio.

2. Con relación al tema de los registros remitidos a la EF como insumo para fomentar el cumplimiento de la obligación de presentar declaraciones bimestrales de impuestos, se hace la precisión que dicha información se hace llegar partiendo de una base de datos generada por los avisos y declaraciones presentadas por los propios contribuyentes, por lo que el trabajo de campo realizado por la Entidad Federativa es de suma importancia pues al identificar en sus visitas la condición de localización o no del contribuyente coadyuva en una parte fundamental que es la de mantener actualizadas las bases de datos y padrones.

**Retroalimentación de las entidades federativas
a la evaluación del ejercicio 2018**

Querétaro

Tema:
Recaudación de
Ingresos
Coordinados.

Subtema:
Grupo 1,
Incentivos
Económicos por
actos de
Fiscalización,
Verificación y
Administración
de 2018 vs 2017.

I. En el cuadro 6 Grupo 1, integra los incentivos económicos por actos de Fiscalización, Verificación y Administración, para el ejercicio 2017 y 2018

Para 2018 en la Entidad Federativa Querétaro, en Fiscalización Concurrente se cuantifica \$810,338.6 (miles de pesos) en el cuadro 6. GRUPO 1 (ponderación 65%)

Se solicita si es posible proporcionar el desglose del monto por concepto que integra esa cantidad de \$810,338.6 (miles de pesos), para conciliar y validar.

Respuesta.

La Metodología para la evaluación de programas coordinados 2018 y otros programas UCEF-EF-SAT, detalla la integración del componente UCEF Recaudación de ingresos federales coordinados, en él se especifican los conceptos del Primer grupo, relativo a "Incentivos económicos por acciones de fiscalización, verificación y administración".

Para el estado de Querétaro, se integró como sigue:

Primer Grupo: Incentivos Económicos por acciones de fiscalización, verificación
y administración
(miles de pesos)

<u>Cuenta Mensual Comprobada de Ingresos Federales Coordinados</u>	
Total Fiscalización IVA	11,180.2
Total Fiscalización ISR	2,130.6
100% Multas Fiscalización Concurrente ISR, IVA, IA.	716.7
100% Multas Auditoría fiscal	7,256.1
Total IETU Fiscalización	607.2
Total IETU Repecos	287.6
Total ISR Pequeños contribuyentes	309.3
100% Multas ISR pequeños contribuyentes	44.8
Total ISR Regimen intermedio	7.8
100% Multas ISR enajenación de bienes inmueb.	11.1
Total ISR Enaj. Bienes inm.	130,444.0
100% Multas ISR Enaj. Bienes inm.	10,722.3
Total IVA Pequeños contribuyentes	557.8
<u>Reintegros solicitados y autorizados</u>	
Fiscalización concurrente	601,373.2
POA	1,036.2
VIE	347.8
<u>Otros</u>	
Fondo de Compensación de Repecos – Intermedios	43,306.0
Total Primer grupo	810,338.6

Retroalimentación de las entidades federativas a la evaluación del ejercicio 2018

Es importante mencionar que las cifras fueron determinadas en base a la información proporcionada en la Cuenta Mensual Comprobada de Ingresos Federales Coordinados del Estado. Así como los reintegros autorizados a solicitud del propio estado y que hizo efectivos en la Constancia de Recaudación de Ingresos Federales Coordinados presentada a la Tesorería de la Federación en cada uno de los meses del periodo evaluado.

Tema:
Vigilancia de obligaciones fiscales coordinado con entidades federativas.

Subtema:
Vigilancia de obligaciones fiscales coordinado con entidades federativas.

II.

Entidad Federativa	1 Efectividad	2 Oportunidad	3 Cumplimiento	Ponderación	Calificación
Puebla	29.81	37.05	6.41	73.28	29.31
Querétaro	30.00	34.64	8.52	73.17	29.27

Programa de Vigilancia de Obligaciones Fiscales Coordinado con Entidades Federativas Vigilancia Plus 2018									
Indicador de Oportunidad en la Retroalimentación de las Entidades Federativas									
Vigilancias Enero - Agosto 2018									
Entidad Federativa	Periodo	Documentos Generados	Retroalimentados (≤ 30 Días)	% de Cumplimiento	Retroalimentados (>30 ≤35 Días)	% de Cumplimiento	Retroalimentados (>35 Días)	% de Cumplimiento	Evaluación
Morelos	Mayo	200	200	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	100.00%
Nayarit	Mayo	623	623	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	100.00%
Nuevo León	Mayo	7,001	7,001	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	100.00%
Oaxaca	Mayo	2,997	720	24.02%	1438	43.18%	839	22.40%	24.02%
Puebla	Mayo	3,583	1,652	46.11%	1054	26.48%	877	19.58%	46.11%
Querétaro	Mayo	2,497	0	0.00%	968	34.89%	1529	48.99%	0.00%

Durante la vigilancia 311 correspondiente al mes de mayo 18, nos fue considerada una calificación en **el indicador de oportunidad de 0% en el mes de mayo 18**, sin embargo, existe antecedente en el que fue solicitado al enlace de la ADR lo siguiente:

*“Solicitando de tu cordial apoyo, esto con motivo del período de entrega de resultados de la Vigilancia 311, la cual fue recibida el día 2 de Julio de los corrientes, y derivado de los días inhábiles publicados en la Sombra de Arteaga el día 26 de marzo de 2018, en armonía con la Regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018 y el artículo 12 del CFF, en donde no fueron hábiles los días del 16 al 27 de Julio de 2018 (10 días), **solicitando sobre la posibilidad de recorrer conforme a los días considerados como inhábiles la fecha de entrega de resultados para la EF, la fecha fatal considerando los días inhábiles sería el 10 de Agosto de 2018.**”*

De la solicitud que antecede se recibió respuesta por parte del enlace de la ADR, el siguiente:

*“...En cuanto a la inquietud de la retroalimentación de la vigilancia de **Mayo “ID 311”**, le comento que la fecha de vencimiento será el **27 de agosto de 2018**, considerando como periodo vacacional del 16 al 27 de Julio de 2018”*

Derivado de lo anteriormente referido, la Vigilancia fue subida en MAT CO, y envió de archivos correspondientes vía correo electrónico al enlace ADR el día 21 de agosto de 2018.

Retroalimentación de las entidades federativas a la evaluación del ejercicio 2018

Carga por archivo previa

Nombre del archivo: 311_RETROALIMENTACION.txt

Fecha de carga: 21/08/2018 08:25:24

Registros del archivo: 2497

Registros procesados: 2497

Bitácora de carga:

** Motivo por el cual se solicita se modifique la calificación 0% en el Indicador de Oportunidad correspondiente al mes de mayo a esta EF, y en consecuencia se promedie con los resultados reflejados en Informe de Evaluación 2018.

Por lo que ve al **Indicador de Oportunidad abril 18**, citan que faltaron 84 documentos por informar en la fecha límite que era 12 de Julio de 2018, sin embargo, de pantalla MAT CO, y de correo que se adjunta al presente se desprende que fueron procesados los 2624 documentos.

Carga por archivo previa

Nombre del archivo: RETROALIMENTACION_VIG_307.txt

Fecha de carga: 12/07/2018 03:26:56

Registros del archivo: 2624

Registros procesados: 2624

Bitácora de carga:

Es importante señalar que, en correo de 13 de julio, se realizó la observación que faltó de informar 1 documento no así 84 como señala el indicador correspondiente al mes de abril 18, mismo que fue retroalimentado en MAT CO, el mismo día de la observación:

Programa de Vigilancia de Obligaciones Fiscales Coordinado con Entidades Federativas Vigilancia Plus 2018									
Indicador de Oportunidad en la Retroalimentación de las Entidades Federativas									
Vigilancias Enero - Agosto 2018									
Entidad Federativa	Período	Documentos Generados	Retroalimentados (≤ 30 Días)	% de Cumplimiento	Retroalimentados (>30 ≤35 Días)	% de Cumplimiento	Retroalimentados (>35 Días)	% de Cumplimiento	Evaluación
Guerrero	Abril	580	525	90.52%	18	2.79%	37	5.10%	90.52%
Hidalgo	Abril	1,347	1,347	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	100.00%
Jalisco	Abril	4,360	4,360	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	100.00%
Michoacán	Abril	1,118	1,118	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	100.00%
Morelos	Abril	190	190	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	100.00%
Nayarit	Abril	599	599	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	100.00%
Nuevo León	Abril	6,273	6,273	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	100.00%
Oaxaca	Abril	2,779	2,779	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	100.00%
Puebla	Abril	5,087	5,087	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	100.00%
Querétaro	Abril	2,624	2,540	96.80%	84	2.88%	0	0.00%	96.80%

Carga por archivo previa

Nombre del archivo: RETROALIMENTACION_I_VIG_307.txt

Fecha de carga: 13/07/2018 03:18:12

Registros del archivo: 1

Registros procesados: 1

Bitácora de carga:

Retroalimentación de las entidades federativas a la evaluación del ejercicio 2018

**Motivo por el cual se solicita se tenga en cuenta y se modifique el % de cumplimiento 96.80% del indicador de oportunidad del mes de abril 18, tomando en consideración lo anteriormente vertido en la presente cédula.

Por lo que ve al **Indicador de Oportunidad marzo 18**, citan que faltaron 132 documentos por informar en la fecha límite que era 12 de Julio de 2018, sin embargo, de pantalla MAT CO, y de correo que se adjunta al presente se desprende que fueron procesados los 2624 documentos.

Programa de Vigilancia de Obligaciones Fiscales Coordinado con Entidades Federativas Vigilancia Plus 2018 Indicador de Oportunidad en la Retroalimentación de las Entidades Federativas Vigilancias Enero - Agosto 2018									
Entidad Federativa	Período	Documento s Generados	Retroalimentados (≤ 30 Días)	% de Cumplimiento	Retroalimentados (>30 ≤35 Días)	% de Cumplim o	Retroalimentados (>35 Días)	% de Cumplimiento	Evaluación
Colima	Marzo	1,309	1,309	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	100.00%
Durango	Marzo	3,671	3,663	99.78%	0	0.00%	0	0.00%	99.78%
Estado de México	Marzo	2,910	2,910	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	100.00%
Guanajuato	Marzo	9,186	9,186	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	100.00%
Guerrero	Marzo	571	494	86.51%	22	3.47%	55	7.71%	86.51%
Hidalgo	Marzo	1,700	1,700	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	100.00%
Jalisco	Marzo	4,355	4,355	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	100.00%
Michoacán	Marzo	1,603	1,554	96.94%	0	0.00%	0	0.00%	96.94%
Morelos	Marzo	188	188	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	100.00%
Nayarit	Marzo	637	637	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	100.00%
Nuevo León	Marzo	6,388	6,387	99.98%	0	0.00%	0	0.00%	99.98%
Oaxaca	Marzo	2,782	2,779	99.89%	0	0.00%	0	0.00%	99.89%
Puebla	Marzo	4,835	4,815	99.59%	0	0.00%	0	0.00%	99.59%
Querétaro	Marzo	3,392	3,258	96.05%	132	3.50%	2	0.05%	96.05%

Fueron cargados en la fecha informada como límite para enterar los resultados de la vigilancia 303, esto es el 14 de junio de 2018, como se aprecia a continuación.

Carga por archivo previa

Nombre del archivo: RETROALIMENTACION_VIGILANCIA_303.txt

Fecha de carga: 14/06/2018 03:04:29

Registros del archivo: 3394

Registros procesados: 3394

Bitácora de carga:

Sin embargo, con fecha 18 de junio de 2018, nos informaron por parte del enlace de la ADR que 4 documentos no se había subido los resultados por errores en el sistema, mismos que fueron retroalimentados con fecha 19 de junio de 2018, lo que comprueba que no faltaron 132 documentos como señalan en el indicador correspondiente al mes de marzo 18.

Carga por archivo previa

Nombre del archivo: RETROALIMENTACION_VIGILANCIA303.txt

Fecha de carga: 19/06/2018 08:36:54

Registros del archivo: 4

Registros procesados: 4

Bitácora de carga:

Retroalimentación de las entidades federativas a la evaluación del ejercicio 2018

**Motivo por el cual se solicita se tenga en cuenta y se modifique el % de cumplimiento 96.05% del indicador de oportunidad del mes de MARZO 18, tomando en consideración lo anteriormente vertido en la presente cedula.

Respuesta.

En atención al planteamiento de Querétaro respecto de los resultados obtenidos en la Cédula de Evaluación 2018, te comento lo siguiente:

Se confirma que efectivamente la entidad retroalimentó (notificó dentro del plazo de los 30 días) el 100% de los documentos en tiempo respecto del periodo de abril y mayo.

Sin embargo, en el mes de marzo, se detectó que retroalimentó 2 documentos (100305188385669C04130 y 100305188449712C04130) con fecha 20/07/2018 y 23/07/2018, por lo que considerando que esta vigilancia se liberó con fecha 3 de mayo, se concluye que estos documentos fueron retroalimentados en un plazo mayor a los 35 días.

Por lo anterior, se realizó el ajuste del indicador de oportunidad respecto de los meses de marzo, abril y mayo de 2018, mismos que se verán reflejados en el reporte acumulado de indicadores que se enviará para su publicación en los próximos días.

Entidad Federativa	Período	Documentos Generados	Retroalimentados (≤ 30 Días)	% de Cumplimiento	Retroalimentados (>30 ≤35 Días)	% de Cumplimiento	Retroalimentados (>35 Días)	% de Cumplimiento	Evaluación
Querétaro	Marzo	3,392	3,390	99.94%	0	0.00%	2	0.05%	99.94%
Querétaro	Abril	2,624	2,624	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	100.00%
Querétaro	Mayo	2,497	2,497	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	100.00%

Así mismo, se envía actualización al Informe de resultados 2018 para Querétaro

Entidad Federativa	1	2	3	Ponderación	Calificación
	Efectividad	Oportunidad	Cumplimiento		
Querétaro	30	40	8.52	78.52	31.41

**Retroalimentación de las entidades federativas
a la evaluación del ejercicio 2018**

Sinaloa

Tema:

Tablero Global de Evaluación.

Subtema:

Recaudación de impuestos Federales Coordinados.

I. Respecto de las Estrategias de Operación para el Reintegro de los Incentivos Económicos por Excepción derivados de la Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, editado en marzo de 2016, en su Capítulo V.- Normas y Políticas Generales, rubro Administraciones Desconcentradas de Auditoría Fiscal en su numeral Vigésimo Quinto a la letra dice:

- Las ADAF deberán validar la información contenida en los formatos en un plazo que no excederá de 10 a 25 días hábiles.

Nuestra Hacienda de la Entidad para poder fortalecerse en sus ingresos se requiere hacer más pronta y fluida la recuperación de los incentivos económicos, por lo tanto, solicitamos que las ADAF reduzcan el plazo de revisión de la documentación soporte contenida en los formatos INC-1 Y FIC-1, por lo que nos permitimos plantear lo siguiente:

Estrategia DICE:

ADAF "1" Culiacán PLAZO: 15 días

ADAF "2" Mazatlán PLAZO: 10 días

SE SOLICITA

Reducir el plazo a 8 días

Reducir el plazo a 5 días

Respuesta.

Su propuesta será sometida a consideración como una modificación a las Estrategias de Operación para el Reintegro de los Incentivos Económicos. Asimismo, se están analizando diversos esquemas que agilicen la recuperación de incentivos para las EF.

Tema:

Tablero Global de Evaluación.

Subtema:

Recaudación de impuestos Federales Coordinados.

II. En relación a la expedición de los Oficios que validan el logro del Indicador VIE Mensual (Valor del Incentivo de la Entidad) por parte de la ACEVEFMCF, mismo que refleja las cifras definitivas logradas y que son requisito indispensable para solicitar a las ADAF y a la UCEF la recuperación del 100% de los incentivos económicos, se solicita la pronta y fluida expedición del Oficio de VIE con la finalidad de realizar las gestiones ante la Entidad Hacendaria y de esta manera contribuyan al fortalecimiento de los ingresos de nuestra Hacienda local.

Respuestas

Se emitirán los oficios de cumplimiento VIE de acuerdo con el calendario definido, procurando facilitar la pronta recuperación de incentivos económicos por las entidades.

Retroalimentación de las entidades federativas a la evaluación del ejercicio 2018

Sonora

Tema:

Programa Integral de Formación para Entidades Federativas 2018.

Subtema:

Actualización del puntaje obtenido por el Estado.

- I. La tabla de resultados alcanzados por el estado no incluye al Estado de Sonora (pág. 197), no obstante, si haber registrado y acreditado debidamente la Programación del personal del Gobierno del Estado de Sonora.

Antecedentes: (Anexos)

- 1) El 08 de mayo 2018 se recibió correo de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de Sonora "1" C.P. Gabriela Maria del Consuelo Perez Michel en el cual nos comunicaba sobre la oferta educativa a través del PIFEF.
- 2) El 09 de mayo 2018 se realizó una consulta a la Administradora Desconcentrada de Recaudación de Sonora "1" "Recibimos el calendario de cursos del PIFEF 2018, pero no viene adjunto el POA para verificar las fechas y los indicadores de cumplimiento para verificar la fecha en que tenemos que enviar la calendarización de los cursos del personal de la entidad".
- 3) El 25 de mayo 2018 se volvió a mandar a la Subadministradora de Análisis de la ADR Sonora "1", "Me puedes ayudar con este tema, no nos llegó el POA del PIFEF 2018 para verificar plazos.
- 4) El 29 de mayo 2018 se mandó a la Subadministradora de Análisis de la ADR Sonora "1", correo de la siguiente forma "Esta es la misma información que me envió la contadora Gabriela Perez Michel, lo que ocupo es el programa operativo para saber quién y en qué fecha debo enviar correo con la programación del personal que tomara los cursos o en su defecto te agradecería mucho que me enviaras el contacto que ve este programa en área central".
- 5) El mismo 29 de mayo 2018 se recibió contestación de la Subadministradora de Análisis de la ADR Sonora "1" en donde escribió "Adjunto archivo con la guía de inscripción. La liga directa al aplicativo para inscripción al Programa Integral de Formación para entidades Federativas 2018 (PIFEF). Acceso a Extranet II: <http://223.53.196.155:81/evacef/evacef.asp>
- 6) La guía adjunta en el número 5 decía "El sistema registrara la confirmación de la inscripción".
- 7) Por lo tanto, se registraron conforme a la guía de inscripción, en el portal el siguiente personal:

NOMBRE DE EMPLEADO	NOMBRE DE LA ACCIÓN FORMATIVA
DARVELIO RODRIGUEZ HERNANDEZ	COBRO DE LOS CRÉDITOS FISCALES A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
ALBERTO VAZQUEZ TAPIA	COBRO DE LOS CRÉDITOS FISCALES A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
ANA LUCIA BRAMBILA FREIG	COBRO PERSUASIVO
ANA LUCIA BRAMBILA FREIG	UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN "MIS CUENTAS"
ELBA CAROLINA ANDRADE VILLA	COBRO PERSUASIVO
GRACIELA ANDREA CHAZARO GARCIA	COBRO PERSUASIVO
MARIA DEL PILAR LOPEZ SOTO	FACTURA ELECTRÓNICA
MARIA DEL PILAR LOPEZ SOTO	GENERACIÓN DE LA FACTURA DE NOMINA CON "MIS CUENTAS"

Retroalimentación de las entidades federativas a la evaluación del ejercicio 2018

YADIRA JANETH SOTO CONTRERAS	FACTURA ELECTRÓNICA
YADIRA JANETH SOTO CONTRERAS	GENERACIÓN DE LA FACTURA DE NOMINA CON "MIS CUENTAS"
YADIRA JANETH SOTO CONTRERAS	UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN "MIS CUENTAS"
IVETT ILIANA URIBE TERAN	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN
VIRIDIANA LIZETH ZAVALA PACHECO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN
CARMEN IRENE ENCINAS HERNANDEZ	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN
CARMEN IRENE ENCINAS HERNANDEZ	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN
ASENET ARREDONDO CASTRUITA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN
ASENET ARREDONDO CASTRUITA	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN
JOSE ENRIQUE GONZALEZ RIOS	CONOCIENDO LOS APLICATIVO DEL SAT
JULIO CESAR CHAVEZ	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN

- 8) El personal tomo los cursos en la plataforma del PIFEF en donde 20 funcionarios del Estado fueron programados mismo que recibieron el curso en tiempo y forma hasta su evaluación.
- 9) Derivado de lo anterior el indicador quedaría de la siguiente manera,

$$\frac{\text{Personal Apto}}{\text{Personal Programado}} = \frac{20}{20} = 100 = 2.5 \text{ Puntos}$$

Respuesta.

Conforme a los registros existentes en la Administración del Ciclo de Capital Humano 4, por lo que respecta al Estado de Sonora, se cuenta con información del personal que se inscribió al Entorno Virtual de Aprendizaje Colaborativo para Entidades Federativas (EVAC EF) por iniciativa propia para los temas del Programa Integral de Formación para Entidades Federativas 2018 (PIFEF) no obstante, dicho Estado no reportó una programación inicial de universo a capacitar, razón por la cual no es factible obtener el indicador de cobertura, toda vez que no existió en su momento la información del denominador base para medir el avance entre lo programado y lo realizado.

Se Anexa la siguiente evidencia:

1. Correo electrónico del 18 de abril de 2018, mediante el cual se realizó la difusión del PIFEF 2018, en donde se establece el 24 de abril del mismo año, como fecha límite para que el Estado de Sonora envíe su Plan de Capacitación.
2. Correo electrónico del 24 de mayo de 2018, como recordatorio al Estado de Sonora para efectuar el envío de su Plan de Capacitación a más tardar el 30 de mayo del año multicitado.
3. En archivo de Power Point, Reporte de avance al mes de noviembre del PIFEF 2018, lámina 4. Personas inscritas por Iniciativa Personal.

Retroalimentación de las entidades federativas a la evaluación del ejercicio 2018

4. En archivo de Word, Informe de evaluación de los programas coordinados SAT-UCFEF-EF mayo-noviembre 2018. En la página 9 se muestran aquellas Entidades Federativas que si enviaron su programación del PIFEF 2018.

Para abrir la evidencia de doble clic en cada uno de los archivos:



Evidencia 1.
Reporte



Evidencia 2.
Informe



SONORA _ Difusión
Programa Integral d



SONORA _ Difusión
Programa Integral d

Retroalimentación de las entidades federativas a la evaluación del ejercicio 2018

Tamaulipas

Tema:

Informe de otras acciones realizadas.

Subtema:

Programa de verificación del cumplimiento de las disposiciones legales.

I. Se tiene un avance del 31.25% (15 actos terminados) del total de actos concertados (48), y no del 0%, dentro del informe de evaluación de los programas coordinados ucef-ef-sat-2018.

1 cvd.

14 cvv.

Además, se realizó una orden de verificación vehicular (cvv) la cual no fue reportada a la autoridad competente, dentro de algún reporte de inicios, pero cabe mencionar que se le dio el seguimiento correspondiente hasta culminar en adjudicación e incentivos.

Así como también se terminaron en tiempo y forma 18 cvm, las cuales no estaban contempladas dentro del POA.

Respuesta.

Mediante correo electrónico institucional de fecha 06 de marzo de 2019, la Entidad Federativa de Tamaulipas remitió la carga histórica de febrero de 2019, por lo que a continuación se señala el número de actos y porcentaje de avance:

La Entidad Federativa tiene un porcentaje de avance del 96% en el POA 2018.

- 3 CVD*
- 19 CVV*
- 25 CVM*

Por lo que respecta, a la orden que no fue reportada al SAT, de conformidad a la Cláusula Décimo Quinta del Anexo 8, publicado el 29 de septiembre de 2016 en el DOF, la Entidad está obligada a reportar el inicio del PAMA dentro de los 15 días hábiles contados a partir del embargo precautorio.

Por lo anterior, no se contabilizarán como incentivo aquellas ordenes que estén en este supuesto.

*Nota: Cantidades sujetas a revisión por parte de esta ACCEACE.

**Retroalimentación de las entidades federativas
a la evaluación del ejercicio 2018**

Tema:

Informe de otras acciones realizadas.

Subtema:

Programa de verificación del cumplimiento de las disposiciones legales.

II. Dentro del informe de evaluación de los programas coordinados UCEF-EF-SAT 2018. Las cifras reportadas en el estado de Tamaulipas dentro de su carga histórica son las siguientes:

Cifras cobradas: \$2,759,544.00
Créditos fiscales determinados: \$253,243,204.00
Créditos fiscales firmes: \$89,639,524.00
Valor de mercancía embargada precautoriamente: \$139,118,492.00
Valor de mercancía propiedad del fisco (adjudicada): \$67,982,856.00

Respuesta.

Mediante correo electrónico institucional de fecha 06 de marzo de 2019, la Entidad Federativa de Tamaulipas remitió la carga histórica de febrero de 2019, por lo que a continuación se señalan las cifras correspondientes:

Cifras Cobradas: \$443,834.00*
Créditos Fiscales Determinados: \$24,511,330.00*
Créditos Fiscales Firmes: \$89,406,774.00*
Valor de Mercancía Embargada Precautoriamente: \$21,208,090.00*
Valor de Mercancía Propiedad del Fisco (Adjudicada): \$67,550,895.00*

*Nota: Cantidades sujetas a revisión por parte de esta ACCEACE.

Tema:

Informe de otras acciones realizadas.

Subtema:

Verificaciones de valor de mercancía embargada que pasó a propiedad del fisco.

III. Se han acusado un total de 3 actos adjudicados, por la cantidad de: \$4,636,453.00

Pendientes por acusar 82, por la cantidad de: \$ 63,346,403.00

Se tiene un total de 85 actos con mercancía adjudicada entre el ejercicio 2017 y 2018, siendo 35 de 2018 y 50 de 2017, todos derivados de métodos de presencia fiscal.

Respuesta.

**Retroalimentación de las entidades federativas
a la evaluación del ejercicio 2018**

Mediante correo electrónico institucional de fecha 06 de marzo de 2019, la Entidad Federativa de Tamaulipas remitió la carga histórica de febrero de 2019, por lo que a continuación se señala la cifra correspondiente:

Valor de Mercancía Propiedad del Fisco (Adjudicada): \$67,550,895.00*

Del análisis a la carga histórica, únicamente arroja 84 órdenes de 2018, por lo que respecta a las 50 ordenes de 2017, no se reflejan dentro de su carga.

*Nota: Cantidades sujetas a revisión por parte de esta ACCEACE.

Tema:
Componentes para la evaluación de programas coordinados.

Subtema:
Fiscalización en materia de comercio exterior – Tablero de Alineación Estratégica.

IV. Revalorar la evaluación dentro del TAE-EF, del anexo 8 del convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal con el estado Tamaulipas. Conforme a la información presentada dentro de la carga histórica.

Respuesta.

Mediante correo electrónico institucional de fecha 06 de marzo de 2019, la Entidad Federativa de Tamaulipas remitió la carga histórica de febrero de 2019, por lo que a continuación se presenta la posición en el TAE enero a diciembre de 2018:

Grupo 3		
Posición	Entidades Federativas	Posición TAE
1	Tamaulipas	89.60
2	Veracruz	84.92
3	Chiapas	84.73
4	Baja California Sur	78.20
5	Michoacán	71.58
6	Guerrero	35.00

*Nota: Cantidades sujetas a revisión por parte de esta ACCEACE.

Retroalimentación de las entidades federativas a la evaluación del ejercicio 2018

Yucatán

Tema:

Vigilancia y Cobro.

Subtema:

Cobro derivado del programa de multas administrativas federales no fiscales.

- I.** Este indicador representa una calificación de 0 para esta Entidad, y como razonamiento se señala en una nota en la parte inferior del documento que “No se incluyen sus resultados de cobro debido a que la entidad no envió minuta de Firma de Programa de Trabajo con meta de cobro 2018”. (página 199 del Informe de Evaluación).

Al respecto se comenta, que dicha situación ya fue aclarada con la Administración Desconcentrada de Recaudación de Yucatán, indicándonos que la minuta de Firma de Programa de Trabajo con meta de cobro 2018 si fue remitida a nivel central, situación que ya fue retroalimentada.

Por lo anterior, se solicita que se considere en la meta anual de dicho indicador, la cantidad de \$5,000,000; a fin de que se refleje la calificación real de Yucatán.

Respuesta.

La minuta de Firma de Programa de Trabajo 2018 fue cargada por la ADR al Sistema para la Administración de Multas Administrativas Federales no Fiscales (SIMAF) el pasado 14 de febrero de 2019, con lo que la meta anual se considerará para la actualización de la calificación de la entidad en el Informe Anual de Evaluación a publicar en la tercera semana de marzo.

Tema:

Vigilancia y Cobro.

Subtema:

Cobro derivado del programa de multas administrativas federales no fiscales.

- II.** En el cuadro de la página 199 del Informe de Evaluación, se señala como monto cobrado por Yucatán la cantidad de “\$2,876,213”.

Al respecto se comenta que dicha cantidad difiere de la cantidad reportada en el último informe validado con la Administración Desconcentrada de Recaudación de Yucatán, denominado “Concentrado de información Multas Administrativas Federales no Fiscales 2018” en el cual se refleja como monto cobrado la cantidad de \$3,738,466.05.

Por lo anterior, se solicita que se considere la cantidad de \$3,738,466 como total cobrado para efectos del indicador.

Respuesta.

Con respecto a la cifra de cobro total de la entidad por \$3,738,466, esta ha sido corroborada con el personal de la ADR enlace el pasado 25 de febrero de 2019, derivado de la retroalimentación recibida por parte de la entidad federativa vía correo electrónico del 22 de febrero de 2019. Esta cifra se actualizará para la versión final del Informe Anual de Evaluación a publicar en la tercera semana de marzo.

Retroalimentación de las entidades federativas a la evaluación del ejercicio 2018

La emisión del presente documento tiene su fundamento legal en el artículo 16, fracción XLIV, en relación con el artículo 17, apartado G, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del referido Transitorio del Reglamento.